



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.**

**SANTIAGO, 19 DIC 2024 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE EXENTA N° N°. 1926**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, modificada por la Resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 19553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2026, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2025;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 29 de noviembre de 2024, se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subsecretaría y en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio.
- d) Que por correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo informó al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, la definición de equipos de trabajo de esta Subsecretaría, para el proceso de Formulación de Convenio de Desempeño Colectivo 2025, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**Apruébase** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2024, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Sra. **GABRIELA ELGUETA POBLETE** Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios de la SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, que se desempeñen en los siguientes equipos:

|    |   |
|----|---|
| 1  | División de Política Habitacional   |
| 2  | División de Desarrollo Urbano   |
| 3  | División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional  |
| 4  | División Jurídica   |
| 5  | División de Finanzas  |
| 6  | División de Informática   |
| 7  | División Administrativa / Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU  |
| 8  | Gabinete Subsecretaría / Contraloría Interna Ministerial / Departamento Auditoría Interna Ministerial   |
| 9  | Gabinete Ministro / Departamento de Comunicaciones / Secretaría Ejecutiva de Condominios / Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción |
| 10 | Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) / Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana  |
| 11 | Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio  |
| 12 | SEREMI Región de Arica y Parinacota   |
| 13 | SEREMI Región de Tarapacá   |
| 14 | SEREMI Región de Antofagasta  |
| 15 | SEREMI Región de Atacama  |
| 16 | SEREMI Región de Coquimbo   |
| 17 | SEREMI Región de Valparaíso   |
| 18 | SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins   |
| 19 | SEREMI Región del Maule   |
| 20 | SEREMI Región de Ñuble  |
| 21 | SEREMI Región del Biobío  |
| 22 | SEREMI Región de La Araucanía   |
| 23 | SEREMI Región de Los Ríos   |
| 24 | SEREMI Región de Los Lagos  |
| 25 | SEREMI Región de Aysén  |
| 26 | SEREMI Región de Magallanes y La Antártica Chilena  |
| 27 | SEREMI Región Metropolitana   |

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2025, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior, son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta y a contrata que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2025, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
**SUBSECRETARIA**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



CCBM/ MIBB/ APC/ MSC/ MAR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- Divisiones MINVU C/C/Convenio
- SEREMIS de V. y U. todas las regiones C/C/Convenio
- Dpto. Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Centro de Estudios de Ciudad y Territorio C/C/Convenio
- Comisión Asesora RRdYR C/C/Convenio
- Secretaría Ejecutiva de Condominios
- Departamento de Comunicaciones C/C/Convenio
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano C/C/Convenio
- Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana
- Servicio de Bienestar MINVU SERVIU C/C/Convenio
- Depto. Planificación y Control de Gestión DIFIN C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Gestión de Personas C/C/Convenio
- Sección Asesoría Jurídica DIVAD C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones DIVAD C/C/Convenio
- Sección Partes y Archivo C/C/Convenio

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**JOVITA GAVILAN GONZALEZ**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**MINISTRO DE FE**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882  
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y  
SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES**

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2024, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Sra. **GABRIELA ELGUETA POBLETE** Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios de la SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, que se desempeñen en los siguientes equipos:

| EQUIPOS |   |
|---------|---|
| 1       | División de Política Habitacional   |
| 2       | División de Desarrollo Urbano   |
| 3       | División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional  |
| 4       | División Jurídica   |
| 5       | División de Finanzas  |
| 6       | División de Informática   |
| 7       | División Administrativa / Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU  |
| 8       | Gabinete Subsecretaría / Contraloría Interna Ministerial / Departamento Auditoría Interna Ministerial   |
| 9       | Gabinete Ministro / Departamento de Comunicaciones / Secretaría Ejecutiva de Condominios / Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción |
| 10      | Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) / Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana  |
| 11      | Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio  |
| 12      | SEREMI Región de Arica y Parinacota   |
| 13      | SEREMI Región de Tarapacá   |
| 14      | SEREMI Región de Antofagasta  |
| 15      | SEREMI Región de Atacama  |
| 16      | SEREMI Región de Coquimbo   |
| 17      | SEREMI Región de Valparaíso   |
| 18      | SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins   |
| 19      | SEREMI Región del Maule   |
| 20      | SEREMI Región de Ñuble  |
| 21      | SEREMI Región del Biobío  |
| 22      | SEREMI Región de La Araucanía   |
| 23      | SEREMI Región de Los Ríos   |
| 24      | SEREMI Región de Los Lagos  |
| 25      | SEREMI Región de Aysén  |
| 26      | SEREMI Región de Magallanes y La Antártica Chilena  |
| 27      | SEREMI Región Metropolitana   |

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2025, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior, son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta y a contrata que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2025, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

  
  
**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
  
**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2025**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>MINISTERIO</b> | <b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>               |
| <b>SERVICIO</b>   | <b>SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO</b> |

|  |   |
|--|---|
| <b>EQUIPO N° 1 : DIVISION POLITICA HABITACIONAL</b>  |   |
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Enviar a trámite a DIJUR propuesta Decreto (s) que reglamente las líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional "Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores" y para la construcción de "Conjuntos de Vivienda Industrializada"   |
| <b>Indicador</b>   | Envío único a trámite a DIJUR con Propuesta de Decreto (s) que reglamente las líneas del Plan de Emergencia Habitacional "Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores" y para la construcción de "Conjuntos de Vivienda Industrializada". A más tardar el 30.06.2025 (inclusive).  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Envío único a trámite a DIJUR con Propuesta de Decreto (s) que reglamente las líneas del Plan de Emergencia Habitacional "Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores" y para la construcción de "Conjuntos de Vivienda Industrializada".   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las líneas programáticas a reglamentar serán el "Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores" y "Conjuntos de Vivienda Industrializada". 2. La meta se entenderá cumplida con el envío de correo que despache el o los Decretos, por Jefatura DPH o quien lo subrogue a Jefatura DIJUR o quien lo subrogue, a más tardar el 30.06.2025 inclusive. 3. Los reglamentos señalados podrán consistir en decretos nuevos o modificaciones para incorporar en programas ya existentes, y podrá tratarse de uno que contenga ambas líneas o un decreto por cada una de ellas, despachados hasta el día 30.06.2025. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| Correo de Jefatura DPH o quien lo subrogue a Jefatura DIJUR o quien la subrogue, que despache propuesta de decreto, o decretos, que reglamenten las líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional "Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores" y para la construcción de "Conjuntos de Vivienda Industrializada", a más tardar al 30.06.2025 (inclusive).   |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Disminuir en un 30% la cartera crítica del Programa de Habitabilidad Rural al 30.12.2025.   |
| <b>Indicador</b>  | Disminución de un 30% de la cartera crítica al 30 diciembre 2025.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| ((Proyectos de Cartera Crítica del PHR al 30 de noviembre 2025)-(Proyectos de cartera crítica a 30 de noviembre 2024)/Proyectos de Cartera Crítica al 30 de noviembre 2024)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| Cartera Crítica: Proyecto que al 30 de noviembre 2024, se encuentren en estado "Sin Ingreso"  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| Correo electrónico Jefe DCADC a Jefe DPH, o quienes los subroguen, enviando informe que dé cuenta de la situación de la cartera crítica (incluyendo listado de proyectos), en los siguientes plazos: - 1er reporte "Situación Cartera Crítica" al 30.04.2025. Enviar al viernes 30.MAY.2025 - 2do reporte "Situación Cartera Crítica" al 31.08.2025. Enviar al martes 30.SEP.2025 - 3er reporte "Situación Cartera Crítica" (informando resultados de la disminución de esta cartera) al 30.11.2025. Enviar al martes 30.DIC.2025 |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul>                 |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul>                 |
| <b>Meta</b>  | Remitir a DITEC una propuesta de modificación de la Res. Ex. N°1237, (V. y U.), del 24.05.2019, que actualice las actividades y productos que componen la Asistencia Técnica para proyectos de Condominios de Vivienda Social del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulado por DS.27, (V.y U.), de 2016, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 21.442 Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria según corresponda. |
| <b>Indicador</b>   | Enviar a DITEC una propuesta de modificación de la Res. Ex. N°1237, (V. y U.), del 24.05.2019, que actualice las actividades y productos que componen la Asistencia Técnica para proyectos de Condominios de Vivienda Social del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulado por DS.27, (V.y U.), de 2016, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 21.442 Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria según corresponda.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Al 30 de junio de 2025, se cuenta con una propuesta de actualización de las actividades y productos que componen la AT Asociada a la Ley de Copropiedad de proyectos de Condominios de Vivienda del DS27, de acuerdo con la Ley 21.442   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Res. Exta. N°1237 es la que establece la asistencia técnica del DS27, incluyendo la AT de Ley de Copropiedad. Esta Resolución es de la DITEC. 2. Ley 21.442 es la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, promulgada en el año 2022. La Secretaría Ejecutiva de Condominios en la entidad técnica del MINVU a cargo de esta Ley. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| Oficio del Jefatura DPH o quien lo subrogue, a Jefatura DITEC o quien lo subrogue, despachado a más tardar el 30.06.2025, que contenga propuesta de resolución modificatoria de la Res. Exta. N°1.237, (V.y U.), de 2019.  |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar el proceso de selección de cada uno de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1,(V.y U.), de 2011, en un plazo máximo de 27 días hábiles.  |
| <b>Indicador</b>  | N° de días en que son ejecutados los procesos de selección de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1).   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| N° de días en que son ejecutados los procesos de selección de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1).   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. La medición se efectúa por cada llamado a postulación de carácter nacional, sin considerar llamados regionales. 2. La medición se considera desde la fecha de recepción de la información del SII hasta la fecha de tramitación de la resolución de selección. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución MINVU que llama a postulación. 2. Oficio del Servicio de Impuestos Internos con información sobre Ingresos. 3. Resolución MINVU de aprobación de selección D.S. N°1. 4. Circular que defina llamados anuales de postulación del D.S. N° 1.          |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar el proceso de selección de cada uno de los llamados regulares del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (DS 52), en un plazo máximo de 28 días hábiles  |
| <b>Indicador</b>   | N° de días hábiles en que son ejecutados los procesos de selección de los llamados regulares del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (DS 52).  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| N° de días hábiles en que son ejecutados los procesos de selección de los llamados regulares del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (DS 52).   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1.- La medición se efectúa por cada llamado a postulación, sin considerar los llamados especiales. 2.- La medición se considera desde la fecha en que desde el equipo del Programa de Subsidio de Arriendo se envía un correo a los SERVIU informando el plazo final para ingresar postulaciones, posterior a la fecha indicada en la resolución del llamado, hasta la fecha de tramitación de la resolución que aprueba la nómina de seleccionados. 3.- La fecha a considerar es la fecha que se establece como plazo máximo para ingreso de postulaciones. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Resolución MINVU que llama a postulación. 2. Resolución MINVU de aprobación de selección DS 52. 3. El/los correos "en que desde el equipo del Programa de Subsidio de Arriendo se envía un correo a los SERVIU informando el plazo final para ingresar postulaciones"   |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Enviar propuesta de Decreto que crea el Programa Arriendo a Precio Justo, para la producción de oferta de viviendas para destinar al arriendo asequible y que regule su proceso de financiamiento y administración.   |
| <b>Indicador</b>   | Propuesta de Decreto que crea el Programa Arriendo a Precio Justo, enviado al 30.05.2025 (inclusive).   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Propuesta de Decreto Arriendo Justo, enviado a DIJUR al 30.05.2025   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| La meta se entenderá cumplida con el envío de la propuesta de Decreto desde la DPH hacia la DIJUR.   |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| Correo electrónico que despacha proyecto de Decreto que crea el Programa Arriendo a Precio Justo desde Jefatura DPH o quien lo subrogue a Jefatura DIJUR o quien la subrogue a más tardar el 30.05.2025. |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 15 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Generar 6 reportes bimestrales que contenga información y seguimiento del avance de las líneas programáticas, la ejecución presupuestaria de subsidios, y asentamientos precarios, fomentando la adecuada toma de decisiones.   |
| <b>Indicador</b>  | Número de reportes elaborados y publicados en Intranet que incluye información y seguimiento del avance de las líneas programáticas y la ejecución presupuestaria de subsidios, fomentando la adecuada toma de decisiones.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Número de reportes elaborados y publicados en Intranet que incluye información y seguimiento del avance de las líneas programáticas y la ejecución presupuestaria de subsidios, fomentando la adecuada toma de decisiones.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Los reportes bimestrales deberán encontrarse en un repositorio de Intranet. 2. El 1er reporte se enviará a más tardar el 28.02.2025 (inclusive). Así, hasta llegar al 6to reporte que se entregará a más tardar el 31.12.2025 (inclusive). Los reportes considerarán los datos disponibles al mes del cierre anterior. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Correos electrónicos de Jefatura Planificación Habitacional o quien lo subrogue, a Jefatura División Política Habitacional o quien lo subrogue, adjuntando el reporte en formato PDF. 2. Reportes publicados en repositorio definido "Intranet".   |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Finalizar al 29 de agosto del 2025 el proceso de tramitación de Convenios que aprueban la transferencia de recursos a SEREMI y/o SERVIU cuya sumatoria de montos aprobados en las resoluciones involucren al menos 35% del subtítulo 33 del presupuesto vigente del Programa Asentamientos Precarios año 2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje al 29.AGO.2025 de la sumatoria de los montos de los convenios que aprueban la transferencia de recursos a SEREMI y/o SERVIU que finalizaron tramitación respecto del presupuesto vigente del subtítulo 33 del Programa Asentamientos Precarios año 2025.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (Sumatoria de los montos de los convenios que aprueban la transferencia de recursos a SEREMI y/o SERVIU tramitados al 29.08.2025/Monto del subtítulo 33, del Presupuesto Vigente del Programa Asentamientos Precarios al 29.08.2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| i. El Presupuesto vigente corresponderá al presupuesto asignado por ley al año 2025 para el subtítulo 33, con la aplicación de las respectivas modificaciones presupuestarias con decreto al viernes 29.AGO.2025. ii. El proceso incluye la revisión de la fichas de inversión y sesión de la comisión evaluadora. iii. El objetivo del indicador es realizar planificar y agilizar las gestiones que dependan del programa.   |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| i. informes en formato digital que indique las iniciativas aprobadas. Este documento debe contener número y fecha de oficios de aprobación, fecha de las actas en que sesionó la comisión evaluadora, número de ficha de inversión y monto de las iniciativas (este dato permitirá evaluar el porcentaje considerado). ii. Correo electrónico de la jefatura del Departamento de Asentamientos Precarios o quien lo subrogue al Jefe de División de Política Habitacional o quien lo subrogue con informe en formato digital al viernes 29.AGO.2025. iii. Convenios tramitados al 29.AGO.2025. iv. Presupuesto 2025 y sus modificaciones al 29.AGO.2025. |   |

| META N°9 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar un documento que contenga un proceso relevante/crítico de la División.   |
| <b>Indicador</b>   | Documento con al menos un proceso relevante/crítico de la propia División, elaborado o actualizado.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Documento con al menos un proceso relevante/crítico de la propia División, elaborado o actualizado.  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| El proceso relevante/crítico a documentar lo define la propia División, y será informado a la Subsecretaría a abril 2025.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico Jefatura DPH o quien lo subroge a la Subsecretaría con copia a Depto. Planificación y Control de Gestión (DIFIN) con definición del proceso relevante/crítico a documentar al 30.04.2025. 2. Correo electrónico Jefatura DPH o quien lo subroge a la Subsecretaría con copia a Depto. Planificación y Control de Gestión (DIFIN) con documento que define proceso relevante/crítico al 30.11.2025. |   |

| <b>EQUIPO N° 2 : DIVISION DESARROLLO URBANO</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 15 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Tramitar el 90% de las solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2025, en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez ingresadas en el correo electrónico del Control de Gestión del Departamento de Obras Urbanas de la DDU.   |
| <b>Indicador</b>   | % de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2025 y que fueron tramitadas en máximo 10 días hábiles por el Departamento de Obras Urbanas, en relación al N° Total de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2025                                  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2025 y que fueron tramitadas en máximo 10 días hábiles por el Departamento de Obras Urbanas/N° Total de solicitudes de Identificaciones Presupuestarias enviadas por las regiones en 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.- Se entenderá por tramitada una solicitud de identificación de una iniciativa si ésta se incluye en validación DOU respectiva y enviada a DIFIN vía correo electrónico por la jefatura del Departamento de Obras Urbanas. Se excluyen las iniciativas que presentan deficiencias en la presentación de información; Ficha IDI o montos no ajustados a presupuesto Ley 2025 y también iniciativas que no cumplan con los requisitos técnicos y/o normativos para ser tramitadas. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.-Oficio de solicitud regional ingresado al correo electrónico Control de Gestión. 2.-Planillas de validación validada y enviada por el Departamento de Obras Urbanas mediante correo electrónico a DIFIN.  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar, durante 2025, 4 Asistencias Técnicas a las Seremis, Municipalidades y GORE en materias referidas a Normativa Urbanística definida en la LGUC, OGUC, Ley de Integración Social, o pronunciamientos complementarios.  |
| <b>Indicador</b>  | 4 Asistencias Técnicas a las Seremis , Municipalidades y GORE en materias referidas a Normativa Urbanística definida en la LGUC, OGUC, Ley de Integración Social, o pronunciamientos complementarios, realizada durante 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| 4 Asistencias Técnicas a las Seremis , Municipalidades y GORE en materias referidas a Normativa Urbanística definida en la LGUC, OGUC, Ley de Integración Social, o pronunciamientos complementarios, realizada durante 2025  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1- Las Asistencias Técnicas tiene por objetivo el de poner en conocimiento, tanto a las Seremis , Municipalidades y GORE del país, las modificaciones normativas referidas a la OGUC y pronunciamientos afines, sancionadas durante 2024 y 2025. Dicha Asistencia técnica podrá ser de manera presencial como virtual, dependiendo de como lo defina el Departamento de Planificación y Normas Urbanísticas de la DDU. 2- Las 4 Asistencias Técnicas, en su conjunto, deberán considerar a todas las SEREMI, los Gores y un mínimo de 1 municipios por región en la convocatoria. Esto con el fin de abordar temáticas propias de regiones específicas. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.-Correo con envío masivo de convocatoria durante el primer trimestre de 2025. 2.-Listado de asistentes tanto de Seremis, Municipalidades y GORE, enviados al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanísticas al tercer trimestre de 2025, para el conjunto de las 4 asistencias técnicas. 3.-Informe de sistematización con los temas y aprendizajes abordados en las Asistencias Técnicas, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanísticas al cuarto trimestre de 2025.   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Coordinar y supervisar la implementación(1), durante 2025, de los avances de las 16 Mesas Regionales de Gestión de Suelos, definidas para el Plan de Emergencia Habitacional, acorde a los procedimientos definidos.   |
| <b>Indicador</b>  | Coordinar y supervisar la implementación(1), durante 2025, los avances de las 16 Mesas Regionales de Gestión de Suelos, definidas para el Plan de Emergencia Habitacional.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Coordinar y supervisar la implementación(1), durante 2025, los avances de las 16 Mesas Regionales de Gestión de Suelos, definidas para el Plan de Emergencia Habitacional   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| (1) Para los efectos de esta meta, se entenderá por supervisar, aquellas acciones que permitan resguardar el cumplimiento de los compromisos de cada una de las mesas, como todo el proceso de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los avances para cada una de las 16 regiones.   |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.-Actas de contenidos tratados en las sesiones realizadas por las mesas regionales de gestión de suelos. 2.-Listado con los suelos regionales priorizados para la adquisición durante el año 2025, para las 16 regiones. 3.- Planilla de seguimiento y revisión de documentación requerida por la RES.EX 14.464 para la adquisición de terrenos. 4.-Informe de avance 2025 con el status de las adquisiciones de suelos definidos en la lista regional(punto 2), para las 16 regiones, enviado al Jefe DDU al cuarto trimestre de 2025 |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Formalizar e implementar en el Departamento de Obras Urbanas de la DDU, la estrategia de Encargados o Sectorialista Regionales , para las 16 regiones, durante el año 2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Estrategia de Encargados o Sectorialista Regionales formalizada e implementada en el Departamento de Obras Urbanas de la DDU, para las 16 regiones del país, durante el año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Estrategia de Encargados o Sectorialista Regionales formalizada e implementada en el Departamento de Obras Urbanas de la DDU, para las 16 regiones del país, durante el año 2025  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- Para el MV1_ el documento de la Estrategia de Encargados o Sectorialistas Regionales deberá dar cuenta, entre otras cosas, del listado de profesionales que cumplirán la tarea de Encargados Regionales, sus obligaciones, la estructura de funcionamiento, entre otros. 2. Se considera la necesidad de realizar reuniones de seguimiento y coordinación, de frecuencia al menos mensual, entre el/la Encargado regional o sectorialista con las contrapartes regionales. (de marzo a diciembre) |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.- Acto Administrativo que de cuenta de la Estrategia de Encargados Regionales o Sectorialista , elaborada por el Departamento de Obras Urbanas y enviada a los equipos regionales, no mas allá, del 31 de enero 2025. 2.- Informe anual de cada Encargados o Sectorialista Regionales , que contenga actas de reuniones realizada con los equipos regionales, resaltando los hitos y aspectos relevantes ocurridos durante el año, enviado al Jefe del Departamento de Obras Urbanas de la DDU.     |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Tramitar durante el año 2025, la propuesta de Actualización Normativa asociada a 2 de los 3 Programas Concursables (1) del Departamento de Obras Urbanas de la DDU, que fue validada por el Jefe DDU en el año 2024.   |
| <b>Indicador</b>   | % de Programas Concurales del Departamento de Obras Urbanas de la DDU que tramitaron la propuesta de Actualización Normativa en 2025, relación al total de Programas Concursables del Departamento de Obras Urbanas de la DDU.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de Programas Concurales del Departamento de Obras Urbanas de la DDU que tramitaron la propuesta de Actualización Normativa durante el año 2025}}{\text{N}^\circ \text{ total de Programas Concursables del Departamento de Obras Urbanas de la DDU}} \right) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>(1) El Departamento de Obras urbanas de la DDU cuenta con 3 Programas Concursables, estos son: Espacios Públicos, Pavimentos Participativos y Conservación de Parques Urbanos. (2) La Tramitación de la propuesta de Actualización Normativa, para los efectos de esta meta, será considerada válida solamente bajo los dos siguientes escenarios. Cuando se trate de Propuesta Normativa a través de resoluciones, esta deberá considerar la aprobación de la División Jurídica MINVU y de la Subsecretaría de Vivienda, a través del acto administrativo respectivo. Para cuando la Propuesta Normativa se trate de modificación de Decreto, el MV deberá ser el envío del Decreto aprobado por MINVU a la SEGPRES.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.-Resolución con la propuesta de Actualización Normativa aprobada por DIJUR y Subsecretaría MINVU, durante primer semestre de 2025, y/o según sea el caso, Decreto con la propuesta de Actualización Normativa aprobado por la Subsecretaría de MINVU y enviado a SEGPRES no mas allá del segundo semestre de 2025  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios. |
| <b>Meta</b>   | Constituir mensualmente la mesa de coordinación de inversión (MCI), para una apropiada gestión y priorización de proyectos y planes urbanos asociados a la cartera conjunta que administran ambos departamentos de la DDU, tales como PUH, Parques, entre otros.             |
| <b>Indicador</b>  | % de actas mensuales aprobadas en la mesa de coordinación de inversión (MCI) de la DDU durante el año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de actas mensuales aprobadas en la mesa de coordinación de inversión (MCI) de la DDU durante el año 2025} / N^{\circ} \text{ total de actas mensuales a aprobar en la mesa de coordinación de inversiones (MCI) de la DDU durante el año 2025}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- Para la constitución de las mesas de coordinación de proyectos urbanos, será necesaria la participación de al menos, un miembro del Departamento de Obras Urbanas de la DDU y un miembro del Departamento de Gestión Urbana de la DDU. Con el objetivo de conferirle a esta instancia la mirada territorial, podrán participar también funcionarios de la Unidad de Suelos de la DDU y del Departamento de Planificación y Normas Urbanas. 2.- Los temas a tratar en esta mesa deberán tener relación con la priorización y coordinación de inversiones urbanas, definir líneas estratégicas y acciones a realizar, marcos metodológicos, entre otros asociados a las líneas y programas urbanos de la DDU. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.- Actas mensuales con los temas tratados en las mesas de proyectos urbanos y la lista de asistentes.  |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Tramitar durante el año 2025, 3 propuesta de Decreto Supremo que modifiquen la reglamentación vigente de los Programas del Departamento de Gestión Urbana  |
| <b>Indicador</b>  | 3 propuestas de Decreto Supremo asociada a los Programas del Departamento de Gestión Urbana, tramitada durante el 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| 3 propuestas de Decreto Supremo asociada a los Programas del Departamento de Gestión Urbana, tramitada durante el 2025  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- Se entenderá por Tramitar la propuesta de Decreto, el envío del oficio con la propuesta a la División Jurídica, la cual deberá ser previamente validada por el jefe DGU y el jefe de División de Desarrollo Urbano. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Oficio con las propuestas de Decreto a la División Jurídica del Minvu con fecha anterior al 31 de diciembre de 2025, validado por el Jefe de División de Desarrollo Urbano, enviado a Jefe DIJUR                     |  |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar o actualizar al menos un proceso relevante/crítico de la propia División.   |
| <b>Indicador</b>   | Al menos un proceso relevante/crítico de la propia División, elaborado o actualizado.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Al menos un proceso relevante/crítico de la propia División, elaborado o actualizado.  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| El proceso relevante/crítico a elaborar/actualizar, lo define la propia División, y será informado a la Subsecretaría a marzo 2025. Dicho proceso deberá ser parte de alguna de las unidades de la División.   |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Oficio o mail del Jefe de la DDU a la Subsecretaría con definición de proceso relevante/crítico DDU a elaborar o actualizar al 31.03.2025. 2. Oficio o mail del Jefe de la DDU a la Subsecretaría con proceso relevante/crítico DDU a elaborado/actualizado, al 31.12.2025." |  |

| META N°9 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Plan de Seguimiento de obras para las intervenciones enmarcadas en los Planes Urbanos Habitacionales y Ciudades Justas.  |
| <b>Indicador</b>   | Plan de Seguimiento de Obras para las intervenciones enmarcadas en los Planes Urbanos Habitacionales y Ciudades Justas elaborado  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Plan de Seguimiento de Obras para las intervenciones enmarcadas en los Planes Urbanos Habitacionales y Ciudades Justas elaborado   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| Para efectos de esta meta, el Plan de Seguimiento deberá incluir avances físicos y financieros para todos los territorios intervenidos por PUH y Ciudades Justas, reuniones de coordinación con otras unidades del ministerio. Definir objetivos y metas a lograr durante 2025, entre otros.                   |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1.-Documento que de cuenta del formato establecido para el plan de seguimiento enviado y validado por el Jefe DGU, no mas allá del 31 de enero de 2025. 2.- Envío mensual del Plan de seguimiento de obras actualizado, para los meses comprendidos entre febrero y diciembre de 2025, al Jefe DGU y Jefe DDU. |   |

| <b>EQUIPO N° 3 : DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL</b>   |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 20 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | En el marco del desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional, cumplir al menos un 90% el Plan de Capacitación a Profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje del Plan de Capacitación a Profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu, ejecutado.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Capacitación a profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu, ejecutadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan de Capacitación a profesionales del ámbito de Evaluación de proyectos y Fiscalización de obras de Seremi y Serviu}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.- Plan de capacitación tendrá como base el diagnóstico del informe final de las jornadas de capacitación del 2024, incorporando temas y cronograma de actividades. 2.- Algunos temas a capacitar pertenecen al área de Materiales y laboratorios, Ingeniería, Programas Habitacionales, como Evaluación o análisis económico del DS 27 precio unitario. 3. Capacitación (es) será (n) presencial y/o por video llamada/ video conferencia, etc.                                      |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan de Capacitación DITEC, al 31.03.2025 que incluye diagnóstico en el cual se basa el Plan 2025. 2.- Invitación a la capacitación via mail o el medio que esté disponible. 3.- Lista de asistencia y PPT de la capacitación. 4.- Oficio o mail Ditec a la subsecretaría con Informe final que de cuenta de la capacitación, sus conclusiones y resultado de la evaluación de satisfacción de participantes, más tardar el 31.12.2025. |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cumplir al menos un 90% el Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje del Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU, ejecutado.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU, ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Fiscalización a Proyectos Habitacionales Nuevos y/o de Mejoramiento, que se encuentren en ejecución y/o con subsidios vigentes, correspondientes a los Programas Habitacionales del MINVU}} \right) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>1. Los ámbitos a revisar son: a) Obras; b) Uso de recursos adicionales asignados para ejec. de obras; c) Revisión de Prestación de Servicios de A.T., y la Fiscalización Técnica Obras (FTO). Considera: detección de hallazgos, presentación de propuestas y plan de seguimiento a las soluciones. 2. Plan trabajo debe contemplar: a) Diagnóstico, implementación de acciones y cronograma de actividades. Considerando las recomendaciones del Informe final año 2024. b) Fiscalización a la ejec. de proyectos habitacionales y definición del universo a fiscalizar. c) Fiscalización del desarrollo de A.D. en obras en conjunto con las Seremi y definición del universo a fiscalizar. d) Fiscalización a la prestación de servicios de A.T. y fiscalización técnica de obras, de proyectos habitacionales y definición del universo a fiscalizar. 3. El informe final debe contemplar análisis de resultados y recomendaciones. 4. Fiscalizaciones serán realizadas presencial y/o por video llamada/ video conferencia, etc.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan de Trabajo al 31.03.2025. 2.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Informe Final de ejecución del Plan y resultados obtenidos, más tardar el 31.12.2025.</p>  |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar 08 mesas de trabajo para identificación y tratamiento de nudos críticos, de proyectos DS 49 y/o DS 19 en ejecución.   |
| <b>Indicador</b>   | 08 Mesas de trabajo para identificación y tratamiento de nudos críticos, de proyectos DS 49 y/o DS 19 en ejecución, realizadas.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| 08 Mesas de trabajo para identificación y tratamiento de nudos críticos, de proyectos DS 49 y/o DS 19 en ejecución, realizadas.  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.- Se deben realizar mínimo 08 mesas de trabajo durante el año 2025. 2. las reuniones podrán ser de seguimiento de las acciones implementadas o acuerdos tomados, nuevos temas, nuevos proyectos, proyectos y/o temas anteriores o situaciones críticas que no se refieran a un proyecto o tema en particular. 3.- Reuniones de trabajo con eléctricas, sanitarias, MOP, y/o Cámara Chilena de la Construcción. 4.- Las mesas de trabajo serán presencial y/o video llamada/conferencia, etc. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Invitación y/o agenda de cada reunión. 2.- Acta de cada reunión que indicarán: asistentes, temas tratados, acuerdos y/o acciones a seguir. 3.- Oficio o mail Ditec a la subsecretaría con Informe final que de cuenta de los temas tratados, actores involucrados, conclusiones y resultados, más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos un 90% del Plan de Trabajo en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje del Plan de Trabajo en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático, ejecutado   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Trabajo en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático, ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Trabajo en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático}} \right) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| <p>1.- El Plan de Trabajo en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático consta de: Capacitación, que se basará en: a) Dar a conocer el contexto de las acciones de MINVU relacionadas Construcción Sustentable y Cambio Climático: Estrategia Nacional de Construcción Sustentable y Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático de ciudades. b) Entregar lineamientos que permitan a los distintos equipos incorporar criterios de sustentabilidad en proyectos. c) Comprender las brechas y oportunidades para la búsqueda de soluciones a los problemas actuales relacionados a la Construcción Sustentable y el Cambio Climático. Evaluación de factibilidad proyecto piloto. 2.- El público objetivo de la capacitación serán los profesionales de equipos MINVU, Secretarías Regionales Ministeriales V. y U. y los Servicios de Vivienda y Urbanización de todas las regiones del país.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| <p>1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan de Trabajo en materias relacionadas a Construcción Sustentable y Cambio Climático, al 31.03.2025. 2.- Invitación a la capacitación, via mail o el medio que esté disponible. 3.- Lista de asistencia y PPT de la capacitación 4.- Oficio o mail Ditec a la subsecretaría con Informe final que de cuenta de la capacitación y la evaluación de factibilidad proyecto piloto, más tardar el 31.12.2025</p>  |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar cuatro informes de la aplicación de la Fiscalización Técnica de Obras al programa habitacional FSEV.  |
| <b>Indicador</b>   | Cuatro informes de la aplicación de la Fiscalización Técnica de Obras al programa habitacional FSEV ejecutados.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Cuatro informes de la aplicación de la Fiscalización Técnica de Obras al programa habitacional FSEV ejecutados.  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. La Meta se basa en la explotación de información disponible y por completar en los sistemas informáticos del MINVU (MUNIN, Trazabilidad, SNAT, planillas de seguimiento, etc.) 2. Los informes contendrán análisis de la aplicación de la normativa y el desarrollo de la Fiscalización Técnica de obras, regional y nacional, al programa FSEV.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Oficio a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Directores SERVIU y SEREMI, adjuntando primer Informe al 30.04.2025. 2.- Oficio a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Directores SERVIU y SEREMI, adjuntando segundo Informe al 31.07.2025. 3.- Oficio a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Directores SERVIU y SEREMI, adjuntando tercer Informe al 31.10.2025. 4- Oficio a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Directores SERVIU y SEREMI, adjuntando cuarto Informe al 31.12.2025 |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos un 90% del Plan de Trabajo de difusión de las herramientas tecnológicas creadas para la realización de solicitudes de trámites en línea, dirigido para encargados Registros Técnicos, profesionales SIAC Serviu, Seremi, proveedores inscritos en registros técnicos.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje del Plan de Trabajo de difusión de las herramientas tecnológicas creadas para la realización de solicitudes de trámites en línea, dirigido para encargados Registros Técnicos, profesionales SIAC Serviu, Seremi, proveedores inscritos en registros técnicos, ejecutado.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (N° de actividades del Plan de Trabajo de difusión de las herramientas tecnológicas creadas para la realización de solicitudes de trámites en línea, dirigido para encargados Registros Técnicos, profesionales SIAC Serviu, Seremi, proveedores inscritos en registros técnicos, ejecutadas/N° total de actividades del Plan de Trabajo de difusión de las herramientas tecnológicas creadas para la realización de solicitudes de trámites en línea, dirigido para encargados Registros Técnicos, profesionales SIAC Serviu, Seremi, proveedores inscritos en registros técnicos)*100 |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| La ejecución del Plan de Trabajo tiene como objetivo el fomentar el uso de las herramientas tecnológicas creadas para la realización de solicitudes de tramites en línea. Los Registros Tecnicos materia del Plan de Trabajo de difusión corresponden a los Registros de Contratistas, Constructores, Consultores y Ascensores. Para los Registros Técnicos materia del Plan de Trabajo de difusión, los tramites en línea considerados corresponden a Solicitud de Inscripción y Solicitud de cambio de categoría.   |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan de Trabajo al 31.03.2025. 2 Oficio o mail Ditec a la Subsecretaria con Informe Final de ejecución del Plan de Trabajo y resultados obtenidos, más tardar el 31.12.2025.   |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cumplir al menos un 90% del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central, ejecutado  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central, ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan MINVU Preparado, dirigido a profesionales Serviu, Seremi y Nivel Central}} \right) * 100$ |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| La ejecución del Plan MINVU Preparado tiene como objetivo actualizar y difundir los lineamientos e instrumentos para la preparación y respuesta ante desastres.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Plan MINVU Preparado al 31.03.2025. 2.- Oficio o mail Ditec a la Subsecretaría con Informe Final de ejecución del Plan MINVU Preparado y resultados obtenidos, más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar o actualizar al menos un proceso relevante de la propia División.  |
| <b>Indicador</b>   | Al menos un proceso relevante de la propia División, elaborado o actualizado  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Al menos un proceso relevante de la propia División, elaborado o actualizado   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| El proceso relevante a elaborar o actualizar, lo identifica la propia División, y será informado a la Subsecretaría a marzo 2025.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1.- Oficio o mail Ditec al 31/03/2025, a la Subsecretaría, informando el proceso relevante Ditec a elaborar o actualizar. 2.- Oficio o mail Ditec al 31/12/2025, a la Subsecretaría, adjuntando el proceso relevante Ditec elaborado o actualizado, enviado a trámite. |   |

| EQUIPO N° 4 : DIVISION JURIDICA  |  |
|--|--|
| META N°1 -PONDERACIÓN 25 %   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar cuatro conversatorios programados, sobre aspectos jurídicos de temáticas ministeriales tales como Cierre del Plan de Emergencia Habitacional, gestión de suelo, planificación urbana, programas habitacionales, adquisición de inmuebles y transformación digital de Estado, entre otros, para SERVIU, SEREMI y Delegaciones Provinciales de distintas regiones del país.   |
| <b>Indicador</b>   | N° de conversatorios realizados, sobre aspectos jurídicos de temáticas ministeriales tales como Cierre de Plan de Emergencia Habitacional, gestión de suelo, planificación urbana, programas habitacionales, adquisición de inmuebles y transformación digital de Estado, entre otros, para SERVIU, SEREMI y Delegaciones Provinciales de distintas regiones del país.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| N° de conversatorios realizados, sobre aspectos jurídicos de temáticas ministeriales tales como Cierre de Plan de Emergencia Habitacional, gestión de suelo, planificación urbana, programas habitacionales, adquisición de inmuebles y transformación digital de Estado, entre otros, para SERVIU, SEREMI y Delegaciones Provinciales de distintas regiones del país.   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Estos Conversatorios están orientados a abordar temas jurídicos de temáticas ministeriales, de interés de los SERVIU, SEREMI y Delegaciones Provinciales de distintas regiones del país, además de ser una instancia de conocimiento mutuo y asesoría jurídica cuando así sea requerido por los equipos asistentes. 2. Estos Conversatorios se realizarán presencialmente o vía telemática. 3. En la ejecución de los Conversatorios se convocará a equipos jurídicos de 3 o 4 regiones del país. 4. Los Conversatorios se realizarán separadamente entre equipos jurídicos de SERVIU- Delegaciones Provinciales y SEREMI, considerando que en sus labores se enfrentan a problemáticas distintas 5. La organización y conducción de los Conversatorios estará a cargo de un equipo de la DIJUR de al menos 2 abogados. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Aprobación por la Jefa DIJUR, mediante correo electrónico, de la programación de los Conversatorios, que incluya fechas tentativas de realización, a más tardar el 17 de marzo de 2025. 2. Registro de Asistencia o registro fotográfico de los asistentes. 3. Minuta con los temas tratados en el Conversatorio. 4.- Correo electrónico remitido a los SERVIU, SEREMI y Delegaciones Provinciales de las regiones que participaron en el Conversatorio respectivo, con minuta sobre temas tratados.  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 25 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y remitir al sector vivienda dos Gacetas Jurídicas digitales programadas, con normas, jurisprudencia y pronunciamientos de mayor relevancia en materias atinentes al sector público y al sector vivienda, que incluya pronunciamientos de la División Jurídica Ministerial, Sentencias del Tribunal Constitucional, cambios normativos relevantes, Decisiones del Consejo para la Transparencia, Dictámenes de la CGR, Sentencias de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, entre otros.  |
| <b>Indicador</b>   | N° de Gacetas elaboradas y remitidas al sector vivienda, con normas, jurisprudencia y pronunciamientos de mayor relevancia en materias atinentes al sector público y al sector vivienda, que incluya pronunciamientos de la División Jurídica Ministerial, Sentencias del Tribunal Constitucional, cambios normativos relevantes, Decisiones del Consejo para la Transparencia, Dictámenes de la CGR, Sentencias de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, entre otros.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| N° de Gacetas elaboradas y remitidas al sector vivienda, con normas, jurisprudencia y pronunciamientos de mayor relevancia en materias atinentes al sector público y al sector vivienda, que incluya pronunciamientos de la División Jurídica Ministerial, Sentencias del Tribunal Constitucional, cambios normativos relevantes, Decisiones del Consejo para la Transparencia, Dictámenes de la CGR, Sentencias de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, entre otros.  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Se entiende por sector vivienda al funcionariado que se desempeña en Nivel Central MINVU, SEREMI, MINVU, SERVIU y PARQUEMET. 2. Se considera la jurisprudencia y pronunciamientos emitidos por los Tribunales superiores de justicia, el Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República, Consejo para la Transparencia, División Jurídica Ministerial, y cambios normativos relevantes, entre otros. 3. La Gaceta Jurídica digital es una publicación semestral que contiene información jurídica de interés para el sector vivienda. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Aprobación de la Jefa DIJUR, mediante correo electrónico, de la programación de 2 Gacetas Jurídicas digitales, a más tardar el 31 de marzo de 2025. 2. Ejemplares de las Gacetas Jurídicas digitales elaboradas y difundidas durante el año 2025. 3. Correos electrónicos de la Jefa DIJUR al sector vivienda, en los que les difunde para su conocimiento las Gacetas Jurídicas digitales.   |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar Encuentro Nacional con abogados y abogadas del Sector Vivienda, orientado a analizar y discutir elementos normativos de interés y relevancia para el sector, que permita la generación de orientaciones jurídicas, a ser abordadas por las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, Delegaciones Provinciales, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría.  |
| <b>Indicador</b>   | Encuentro Nacional con abogados y abogadas del Sector Vivienda, orientado a analizar y discutir elementos normativos de interés y relevancia para el sector, que permita la generación de orientaciones jurídicas, a ser abordadas por las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, Delegaciones Provinciales, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría. Realizado   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Realizar Encuentro Nacional con abogados y abogadas del Sector Vivienda, orientado a analizar y discutir elementos normativos de interés y relevancia para el sector, que permita la generación de orientaciones jurídicas, a ser abordadas por las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, Delegaciones Provinciales, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría. Realizado  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. El objeto del Encuentro Nacional, es analizar y discutir elementos normativos de interés y de relevancia para el sector, que permita la generación de orientaciones jurídicas, a ser abordadas por las Unidades y/o Departamentos Jurídicos de SERVIU, Delegaciones Provinciales, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría, pudiendo incorporar la participación de expositores especializados de apoyo en materias jurídicas relevantes. 2. La ejecución de esta actividad tendrá como fecha límite el mes de noviembre de 2025. 3. La ejecución de este Encuentro Nacional será presencial o vía telemática. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Convocatoria realizada a los equipos jurídicos SERVIU, Delegaciones Provinciales, SEREMI, PARQUEMET y Subsecretaría. 2. Programa del Encuentro Nacional. 3. Presentación de los expositores. 4. Registro de asistencia o registro fotográfico de los (as) asistentes.   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Tramitar el 65% de las resoluciones de cumplimiento de sentencias en un plazo no superior a 10 días hábiles  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de Resoluciones de cumplimiento de sentencias tramitadas en un plazo no superior a 10 días hábiles  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de resoluciones de cumplimiento de sentencias tramitadas por DIJUR en un plazo no superior a 10 días hábiles}}{\text{Total de solicitudes de cumplimiento de sentencias ingresadas a DIJUR}} \right) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Se considerarán en la meta, las solicitudes ingresadas a DIJUR desde el día 02 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025, que tengan 4 o menos demandantes. 2. Se considerarán en esta meta, los oficios, Memos o correos electrónicos solicitando la dictación de una resolución de cumplimiento, incluyendo los casos en que se haya llegado a una Conciliación entre las partes. 3. El plazo de 10 días hábiles, se contará desde el día hábil siguiente de recibida la solicitud por DIJUR. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Registro en OFPA, Oficios, Memorándum o correo electrónico, de los ingresos de las solicitudes y salida a trámite de las resoluciones elaboradas y visadas. 2. Informe con detalle de las resoluciones que disponen el cumplimiento de sentencia, tramitadas por DIJUR, indicando fecha de ingreso y salida de la División, remitido a la Jefa Dijur para su aprobación a más tardar el día 15 de diciembre de 2025.  |  |

| <b>META N°5 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Tramitar el 60% de las Resoluciones que aprueban la Selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los Programas habitacionales del MINVU, que ingresan a la DIJUR, en un plazo no superior a 10 días hábiles  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de Resoluciones que aprueban la Selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los Programas habitacionales del MINVU tramitadas en un plazo no superior a 10 días hábiles  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (N° de Resoluciones que aprueban la Selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los Programas habitacionales del MINVU, tramitadas por DIJUR en un plazo no superior a 10 días hábiles/Total de resoluciones de Selección ingresadas a DIJUR)*100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Se considerarán en la meta, todas las Resoluciones que aprueban la selección de beneficiarios, ingresadas en formato digital a DIJUR desde el día 02 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025. 2. Se considerarán en esta meta, las Resoluciones que aprueban la Selección de beneficiarios, para revisión, aprobación y visación DIJUR, ingresadas por oficio, Memorándum o correo electrónico. 3. Se considerarán en esta meta, solo las Resoluciones programadas originalmente por la DPH, que aprueban la selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los Programas habitacionales del MINVU, no considerando por tanto, las resoluciones que modifican o complementan dichas Resoluciones aprobatorias. 4. El plazo de 10 días hábiles, se contará desde el día hábil siguiente de recibida la solicitud por DIJUR. 5. En caso de existir observaciones DIJUR, se devolverán los antecedentes por correo electrónico de la Jefa DIJUR al Jefe de la DPH, suspendiéndose el plazo de tramitación |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Registro en OFPA por pantallazo, Oficio, memorándum o correo electrónico, de los ingresos de las solicitudes y salida a trámite de las resoluciones revisadas y visadas. 2. Informe con detalle de las resoluciones que aprueban la selección de beneficiarios de subsidios correspondientes a llamados de los Programas habitacionales del MINVU, tramitadas por DIJUR, indicando fecha de ingreso y salida de la División, remitido a la Jefa Dijur para su aprobación, a más tardar el 15 de diciembre de 2025.   |  |

| <b>EQUIPO N° 5 : DIVISION FINANZAS</b>   |   |
|--|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Actualizar manuales de procedimientos y realizar levantamientos de procesos de acuerdo con un Plan de Trabajo al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>   | Procesos vinculados a la estrategia ministerial, actualizados y/o levantados a más tardar el 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Procesos vinculados a la estrategia ministerial, actualizados y/o levantados a más tardar el 31.12.2025  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Los manuales de procedimientos y levantamiento de procesos vinculados a la estrategia ministerial serán definidos por la Jefa DIFIN al 31.01.2025. Estos podrán ser actualizados durante el año por la Jefa DIFIN, en función de las necesidades del Ministerio. 2. Los manuales de procedimiento y el levantamiento de los procesos deberán estar finalizado a más tardar el 31.12.2025. Se entenderá por levantamiento de proceso la diagramación de un proceso existente o nuevo. 3. Los procesos levantados serán publicados en el Sharepoint del Banco de Procesos MINVU, al 31.12.2025. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico de la Jefa DIFIN al 31.01.2025, con el listado de manuales de procedimiento por actualizar y/o procesos a levantar. 2. Informe con los resultados del levantamiento de cada proceso levantado al 31.12.2025, validado por Jefa DIFIN. 4. Manuales actualizados al 31.12.2025 3. Medios de verificación (pantallazos u otros) que den cuenta de la publicación del Proceso levantado en el Banco de Procesos MINVU al 31.12.2025.   |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 15 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y publicar (4) informes de análisis financiero - económico.  |
| <b>Indicador</b>  | N° informes de análisis financiero -económico, elaborados y publicados.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| N° informes de análisis financiero -económico, elaborados y publicados.   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| <p>1. La aprobación del contenido de los informes se realizará por parte de la Jefatura DIFIN, mediante correo electrónico. 2. Los informes serán elaborados por la unidad de análisis económico y gestión de procesos -DIFIN. 3. Los informes serán emitidos con fecha límite el 31.12.2025. 4. Los informes podrían relacionarse y/o contener la perspectiva de procesos a nivel general o específico según sea el caso. 5. El informe podría ser insumo o anexo para alguna temática que desarrolle el Ministerio. 6. En caso que el estudio detecte alguna alerta y/o recomendación que merezca acciones de control deberá notificar por correo electrónico al área relacionada a la brevedad, con copia a AIM y a CIM para conocimiento y fines.</p> |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| <p>1. Correo electrónico con el contenido de los informes a elaborar y publicar, validado por la Jefa DIFIN al 15.03.2025. 2- Envío de informes vía correo electrónico a Subsecretaría y/o áreas de interés, hasta el 31.12.2025. 3- Medios de verificación (pantallazos u otros) que den cuenta de la publicación de los informes en el Banco de Procesos Económicos como archivo histórico.</p>   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Implementar el 100% de las acciones relacionadas a un Plan de rendiciones y transferencias de convenios en el 2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de las acciones relacionadas al Plan de rendiciones y transferencias de convenios implementadas en el 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (N° de acciones relacionadas al plan de rendiciones y transferencias de convenio implementadas en 2025/N° total de acciones relacionadas al plan de rendiciones y transferencias de convenios a implementar en 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. El Plan de Rendiciones y Transferencias de convenios contempla desarrollar acciones en las siguientes materias: a) Elaborar reportes mensuales sobre rendiciones de convenios. b) Desarrollar un Plan de difusión y capacitación para los equipos regionales en las materias asociadas a rendiciones y transferencias. 2. El número de acciones será definido en el Plan de Rendiciones y Transferencias aprobado por la Jefa DIFIN al 31.12.2024 El Plan considera las rendiciones y transferencias de programas Barrios, Pequeñas Localidades y Asentamientos Precarios. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Plan de Rendiciones y Transferencias aprobado por Jefa DIFIN al 31.12.2024 2. Correo con Reportes mensuales de rendiciones de los programas Barrios, Pequeñas Localidades y Asentamientos Precarios enviado a Jefa DIFIN. 3. Informe de ejecución de las actividades de difusión y capacitación que incluye los medios de verificación de cada actividad, validado por Jefa DIFIN al 31.12.2025.   |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>   | Desarrollar evaluación de resultados en a lo menos 2 programas, planes y/o iniciativas en el año 2025   |
| <b>Indicador</b>  | Evaluación de resultados en a lo menos 2 programas, planes y/o iniciativas desarrollada en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Evaluación de resultados en a lo menos 2 programas, planes y/o iniciativas desarrollada en 2025   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. La evaluación de resultados contempla realizar análisis de eficacia de la implementación del programa, plan o iniciativa, además de un análisis financiero en relación a los gastos y costos. 2. La nómina de programas, planes y/o iniciativas será definida por Jefa DIFIN a más tardar el 15.03.2025. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Correo electrónico de Jefa DIFIN donde informa los programas, planes e iniciativas que serán evaluados en el año, enviado a más tardar el 15.03.2025. 2. Informes de resultados de evaluación aplicado a cada programa, plan o iniciativa, validado por Jefa DIFIN a más tardar el 31.12.2025.           |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y publicar 11 Reportes ejecutivos de Gestión ministerial para dar a conocer el avance de indicadores de gestión.  |
| <b>Indicador</b>  | Reportes de gestión ministerial elaborados y publicados mensualmente para dar a conocer el avance de indicadores de gestión  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Reportes de gestión (11) ministerial elaborados y publicados mensualmente para dar a conocer el avance de indicadores de gestión  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Correo electrónico con tipo formato de Reporte Ejecutivo de Gestión Ministerial enviado a Jefa DIFIN al 31/01/2025.<br>2. Los reportes deberán ser emitidos y publicados a más tardar el día 25 de cada mes, entre los meses de febrero a diciembre. 3. Los reportes deberán ser puestos a disposición de todos/as los funcionarios /as en la intranet institucional y/o en otros medios que aseguren acceso público a la información. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Reportes de gestión ministerial considerados desde febrero a diciembre 2025 2. Medios de verificación que den cuenta de la publicación y difusión de los reportes en intranet y/o otros medios de difusión internos.   |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar 90% Plan de Acción para el desarrollo de soluciones informáticas que apoyen la gestión DIFIN   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de actividades definidas en el Plan implementadas al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (N° de actividades implementadas del Plan al 31 de diciembre de 2025/N° de actividades programadas en el Plan de Acción a realizar durante el 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Soluciones Informáticas pueden considerar paneles bi, sistemas informáticos y/o protocolos. 2. El Plan de acción incluye diagnóstico, propuesta de las necesidades en DIFIN, propuestas de solución y priorización validado por Jefa DIFIN. 3. La priorización del o los desarrollos debe ser validado por DINFO y se establecerá el alcance para el año y cronograma de implementación de o las soluciones informáticas a desarrollar. 4. El desarrollo de los sistemas priorizados será realizado por DINFO con acompañamientos de las respectivas áreas de DIFIN. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Plan de Acción validado por Jefe DIFIN al 31.03.2025 2) Informe de Resultados del Plan de Acción al 31.12.2025 3) Verificadores de las actividades realizadas  |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Implementar el 100% de las actividades definidas para la DIFIN en la Agenda de Modernización al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de actividades definidas para la DIFIN en la Agenda de Modernización implementadas al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (N° de actividades implementadas para la DIFIN en la Agenda de Modernización al 31.12.2025/N° total de actividades definidas para la DIFIN en la Agenda de Modernización para el 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. La Agenda de Modernización tiene por objetivo definir estrategias y acciones para promover procesos de modernización institucional. La Agenda contiene actividades que serán implementadas por distintas áreas del MINVU. Esta meta considera sólo las actividades definidas para la División de Finanzas (DIFIN).                     |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Agenda de Modernización con las actividades definidas para DIFIN, validado por la Subsecretaria de V. y U. al 31.12.2024. 2. Informe de implementación de las actividades DIFIN de la Agenda de Modernización validado a más tardar el 31.12.2025 por Jefa DIFIN. El informe contendrá los registros de las actividades implementadas. |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Implementar el 90% de las actividades definidas en el Plan de Acompañamiento Regional para la Programación Financiera y Ejecución del Gasto.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de actividades definidas en el Plan de Acompañamiento Regional para la Programación Financiera y ejecución del Gasto.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de actividades implementadas en el Plan de Acompañamiento al 30 de noviembre de 2025/N° de actividades total definidas en el Plan de Acompañamiento a realizar durante el 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1) las actividades podrán realizarse de manera presencial o telemática. 2) las actividades deben considerar al menos una actividad semestral por cada región.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1) Plan de Acompañamiento Regional elaborado y validado por Jefa de División a enero de 2025. 2) Verificadores de las actividades realizadas: lista de asistencia. 3) Informe final de implementación del Plan de Acompañamiento elaborado y validado por Jefa de División al 15 de diciembre del 2025 |   |

| META N°9 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Logra que el 90% de las identificaciones presupuestarias, se tramiten en un plazo máximo de 7 días hábiles en DIFIN.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de identificaciones presupuestarias que se tramitan en un máximo de 7 días hábiles en DIFIN.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| $(N^{\circ} \text{ de identificaciones presupuestarias que se tramitan en 7 días hábiles o menos en DIFIN} / N^{\circ} \text{ total de identificación que ingresan a DIFIN}) * 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1) La unidad de medida para las identificaciones corresponderá al oficio que envíe el área técnica (DPH, DDU, DIVAD, DITEC, entre otras) a DIFIN. 2) El total de identificaciones corresponderá al número total de oficios que lleguen con solicitudes de primera identificación presupuestaria. 3) la salida desde DIFIN se considerará cuando sea visado por Jefa DIFIN en SIGEDOC. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. listado de oficios ingresados a DIFIN con solicitudes de primeras identificaciones presupuestarias asociadas a iniciativas del SUBT. 31 en que se identifique fecha de ingreso y salida.   |   |

| <b>EQUIPO N° 6 : DIVISION INFORMATICA</b>  |   |
|--|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 20 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Implementar el 100% de los hitos comprometidos en el plan de trabajo a ejecutar el año 2025, en materia de la plataforma de procesos administrativos (ERP).   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de hitos ejecutados del plan de trabajo.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (Número de hitos ejecutados al 100% del plan de trabajo/Número total de hitos programados del plan de trabajo)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| <p>1.- El plan de trabajo será publicado en la plataforma de proyectos de la división de informática. (Microsoft Project Online).<br/> 2.- El plan de trabajo identificará los hitos relacionados con los entregables que se comprometerán el 2025. 3.- El alcance de la meta está relacionado con cumplir hitos que no necesariamente son tecnológicos pero que si aportan al avance de la implementación de la plataforma. Por ejemplo, la conformación y sesión del comité del proyecto, actividades de difusión institucionales entre otros. 4.- Los hitos a cumplir dentro del plan de trabajo serán acordados con el equipo involucrado en el desarrollo del proyecto.</p> |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| <p>1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos que se generarán el 2025, a más tardar al 30.04.2025. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo, a más tardar al 31.12.2025.</p>   |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Implementar el 100% de los hitos comprometidos en el plan de trabajo a ejecutar el año 2025, relacionadas con la plataforma de gestión documental del MINVU.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de hitos ejecutados del plan de trabajo.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (Número de hitos ejecutados al 100% del plan de trabajo/Número total de hitos programados del plan de trabajo)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| <p>1.- El plan de trabajo será publicado en la plataforma de proyectos de la división de informática. (Microsoft Project Online).<br/> 2.- El plan de trabajo identificará los hitos relacionados con los entregables que se comprometerán el 2025. 3.- El alcance de la meta está relacionado con cumplir hitos que no necesariamente son tecnológicos pero que sí aportan al avance de la implementación de la plataforma. Por ejemplo, la conformación y sesión del comité del proyecto, actividades de difusión institucionales entre otros. 4.- Los hitos a cumplir dentro del plan de trabajo serán acordados con el equipo involucrado en el desarrollo del proyecto.</p> |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| <p>1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos que se generarán el 2025, a más tardar al 30.04.2025. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo, a más tardar al 31.12.2025.</p>   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Implementar el 100% de los hitos comprometidos en el plan de trabajo a ejecutar el año 2025, de la plataforma de Ejecución, Aplicación y Pagos.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de hitos ejecutados del plan de trabajo.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de hitos ejecutados al 100% del plan de trabajo/Número total de hitos programados del plan de trabajo)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| <p>1.- El plan de trabajo será publicado en la plataforma de proyectos de la división de informática. (Microsoft Project Online).<br/> 2.- El plan de trabajo identificará los hitos relacionados con los entregables que se comprometerán el 2025. 3.- El alcance de la meta está relacionado con cumplir hitos que no necesariamente son tecnológicos pero que sí aportan al avance de la implementación de la plataforma. Por ejemplo, la conformación y sesión del comité del proyecto, levantamiento y mejoras de procesos, actividades de difusión institucionales entre otros. 4.- Los hitos a cumplir dentro del plan de trabajo serán acordados con el equipo involucrado en el desarrollo del proyecto.</p> |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| <p>1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos que se generarán el 2025, a más tardar al 30.04.2025. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo, a más tardar al 31.12.2025.</p>  |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Implementar el 90% de los hitos comprometidos en el plan de trabajo a ejecutar el año 2025, en materia de las iniciativas de continuidad operacional habitacionales y urbanas.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de hitos ejecutados del plan de trabajo.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (Número de hitos ejecutados al 90% del plan de trabajo/Número total de hitos programados del plan de trabajo)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1.- Informe que contiene levantamiento de iniciativas y acuerdo de aquellas que se incluirán dentro del plan de trabajo. 2.- Áreas de negocio relacionadas a la meta: DPH y DDU. 3.- El plan de trabajo podrá ser actualizado como máximo tres veces al año. 4.-El plan de trabajo será publicado en la plataforma de proyectos de la división de informática. (Microsoft Project Online). |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos que se generarán el 2025, a más tardar al 30.04.2025. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo, a más tardar al 31.12.2025.                      |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Implementar el Catálogo de Datos del proceso de Pago de Préstamos.  |
| <b>Indicador</b>   | Catálogo de Datos del proceso de pagos de préstamos implementado a más tardar al 31.12.2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Catálogo de Datos del proceso de pagos de préstamos implementado a más tardar al 31.12.2025.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1.-El plan de trabajo será publicado en la plataforma de proyectos de la división de informática. (Microsoft Project Online).  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general y alcance del proyecto. Descripción de las etapas del Plan de trabajo y los hitos que se generarán el 2025, a más tardar al 30.04.2025. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados al cumplimiento de los hitos comprometidos dentro del plan de trabajo y la ruta de acceso al Catálogo de Datos del proceso de pagos de préstamos, a más tardar al 31.12.2025. |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar dos Encuentros Nacionales para los coordinadores de transformación digital y para los participantes en los proyectos estratégicos.   |
| <b>Indicador</b>  | Encuentros Nacionales realizados a más tardar al 31.12.2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Realizar dos Encuentros Nacionales a más tardar al 31.12.2025.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.- El plan de trabajo será publicado en la plataforma de proyectos de la división de informática. (Microsoft Project Online). 2.- El Encuentro Nacional será realizado a través de nuestra plataforma virtual y tendrá una duración de cuatro horas. 3.- Los antecedentes que darán cuenta de la realización de los Encuentros serán: convocatorias mediante plataforma electrónica, ruta que contenga el material utilizado dentro de los encuentros y lista de asistencia. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.- Informe de jefatura de sección que contiene el objetivo general, el alcance de los Encuentros Nacionales y el plan de trabajo que resume las actividades necesarias para concretar los Encuentros, a más tardar al 30.04.2025. 2.- Informe que contiene los antecedentes relacionados a la realización de los dos Encuentros Nacionales, a más tardar al 31.12.2025.  |   |

| <b>EQUIPO N° 7 : DIVISION ADMINISTRATIVA - SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU</b>   |   |
|---|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 15 %</b>   |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central, con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y directivos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.               |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central.                                    |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central /Número total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central del año 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.La conformación y temáticas de las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, se basarán en un instructivo actualizado por la DIVAD. 2.Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, la Jefatura de la División Administrativa deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3.Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025. 4.Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central. 2.Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales MINVU Central, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3.Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.   |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 15 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar e implementar un Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI), para las contrapartes técnicas de infraestructura y Jefes Administrativos de las SEREMI de V. y U., SERVIU y PARQUEMET.   |
| <b>Indicador</b>  | Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI), para las contrapartes técnicas de infraestructura y Jefes Administrativos de las SEREMI de V. y U., SERVIU y PARQUEMET, elaborado e implementado.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI), para las contrapartes técnicas de infraestructura y Jefes Administrativos de las SEREMI de V. y U., SERVIU y PARQUEMET, elaborado e implementado.   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.El Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI) deberá ser aprobado por la Jefatura de la División Administrativa a más tardar el 31.01.2025 y su ejecución deberá desarrollarse durante el periodo enero – noviembre de 2025. 2.En la implementación del Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI) deberá abarcar al menos al 75% de las contrapartes técnicas de infraestructura y Jefes Administrativos de las SEREMI de V. y U SERVIU y PARQUEMET. 3.El Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI) deberá basarse al menos en el contenido del manual de procedimiento para la formulación y ejecución del PMI, aprobado por Resolución Exenta N°280 (V. y U.), de 2024. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI), para las contrapartes técnicas de infraestructura y Jefes Administrativos de las SEREMI de V. y U., SERVIU y PARQUEMET aprobado por la jefatura DIVAD, a más tardar el 31.01.2025. 2.Informe de ejecución del Programa de Capacitación Interna sobre Formulación y Ejecución del Plan Maestro de Infraestructura (PMI), elaborado e implementado, que incluya evidencias de la realización de las actividades contenidas en él, enviado a la Subsecretaría de V. y U. a más tardar el 31.12.2025.   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 15 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                     |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                     |
| <b>Meta</b>   | Implementar programa de actualización de estructura administrativa y nivelación de competencias y conductas asociadas a neurodivergencia, respecto del sistema educativo y funcionamiento de las salas cuna, jardines infantiles y clubes de niños y niñas del sector vivienda.   |
| <b>Indicador</b>  | Programa de actualización de estructura administrativa y nivelación de competencias y conductas asociadas a neurodivergencia, respecto del sistema educativo y funcionamiento de las salas cuna, jardines infantiles y clubes de niños y niñas del sector vivienda, implementado. |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Programa de actualización de estructura administrativa y nivelación de competencias y conductas asociadas a neurodivergencia, respecto del sistema educativo y funcionamiento de las salas cuna, jardines infantiles y clubes de niños y niñas del sector vivienda, implementado.   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| El Programa considera dependencias de todas las regiones del país donde existan jardines infantiles, salas cunas y/o clubes de niños institucionales (Subsecretaría, SERVIU y/o SEREMI).  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Programa de actualización de estructura administrativa y nivelación de competencias y conductas asociadas a neurodivergencia, respecto al sistema educativo y funcionamiento de las salas cuna, jardines infantiles y clubes de niños y niñas del sector vivienda, elaborado por el S de Bienestar a más tardar el 30.04.2025. 2. Acta de Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar a más tardar el 30.04.2025, aprobando el Programa. 3. Informe final de ejecución del Programa de Intervención relacionado con capacitación, nivelación de competencias y conductas respecto al sistema educativo y funcionamiento de las salas cuna, jardines infantiles y clubes de niños y niñas del sector vivienda, que incluya evidencia de las actividades realizadas, elaborado por el S. de Bienestar a más tardar el 31.12.2025. 4. Acta del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU a más tardar el 31.12.2025, donde se aprueba Informe final de ejecución del Programa. |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>  | Elaborar propuesta para mejorar la oportunidad de los procesos de compras, en las licitaciones públicas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central).  |
| <b>Indicador</b>   | Propuesta para mejorar la oportunidad de los procesos de compras, en las licitaciones públicas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), elaborada.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Propuesta para mejorar la oportunidad de los procesos de compras, en las licitaciones públicas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), elaborada.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| • El informe final incluirá propuestas de mejora de corto, mediano y largo plazo a los procesos de licitaciones públicas de la Subsecretaría de V. y U., teniendo en consideración la factibilidad técnica y normativa.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| • Flujo del proceso de Licitación Pública, con y sin contrato, de la Subsecretaría de V. y U. (MINVU Central) presentado por la Jefatura del Departamento de Compras y Servicios Generales a la Jefatura DIVAD, a más tardar el 31 de mayo de 2025. • Informe de Jefatura del Departamento de Compras y Servicios Generales a Jefatura DIVAD, identificando plazos asociados a cada etapa por Unidades involucradas en el proceso de compra, a más tardar el 30.07.2025. • Informe con propuestas de acciones para mejorar la gestión de compras, en las licitaciones públicas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), enviado a través de correo electrónico de la Jefatura de la División Administrativa a la Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.12.2025. |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 15 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                          |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                          |
| <b>Meta</b>  | Implementar al menos el 75% de un Programa de Capacitación Interna sobre deberes y derechos funcionarios, en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), con el fin de reforzar los conocimientos en estas materias de las personas que se desempeñan en la institución. |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución del Programa de Capacitación Interna sobre deberes y derechos funcionarios, en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central).   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de actividades del programa de capacitación interna sobre deberes y derechos ejecutadas al 31.12.2025/N° total de actividades definidas en el programa de capacitación interna sobre deberes y derechos del año 2025)*100  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. El Programa de Capacitación Interna sobre deberes y derechos funcionarios deberá ser aprobado por la Jefatura de la División Administrativa a más tardar el 30.04.2025 y su ejecución deberá desarrollarse durante el período mayo – noviembre de 2025. 2. El Programa deberá incluir al menos 4 actividades de capacitación interna a desarrollar durante el período de implementación. 3. El programa debe considerar al menos objetivos, metodología, actividades, responsables y recursos necesarios para su realización. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Programa de Capacitación Interna sobre deberes y derechos funcionarios, aprobado por la jefatura DIVAD, a más tardar el 30.04.2025. 2. Informe de ejecución del Programa de Capacitación Interna sobre deberes y derechos funcionarios, que incluya evidencias de la realización de las actividades contenidas en él, enviado a la Subsecretaría de V. y U. a más tardar el 31.12.2025.   |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>  | Actualizar e implementar el Programa de Inducción para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central).  |
| <b>Indicador</b>   | Programa de Inducción para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), actualizado e implementado.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Programa de Inducción para nuevos funcionarios de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) actualizado e implementado.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. El Programa de Inducción para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) actualizado, deberá ser aprobado por la Jefatura de la División Administrativa a más tardar el 30.04.2025 y su implementación deberá desarrollarse durante el período mayo – noviembre de 2025. 2. El Programa deberá incluir al menos una actividad mensual a desarrollar durante el período de implementación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Programa de Inducción para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) actualizado, aprobado por Jefatura DIVAD, a más tardar el 30.04.2025. 2. Informe de implementación del Programa de Inducción para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), que incluya evidencias de las actividades realizadas, enviado a la Subsecretaría de V. y U. a más tardar el 31.12.2025  |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>   | Elaborar un Modelo de Competencias de Liderazgo para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central), en el marco del Plan de Modernización Institucional.   |
| <b>Indicador</b>  | Modelo de Competencias de Liderazgo para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) elaborado.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Modelo de Competencias de Liderazgo para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) elaborado.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| • El alcance del Modelo de Competencias de Liderazgo que se elaborará será los niveles jerárquicos de Jefaturas de División, de Departamento, Sección y Oficina que se desempeñan en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central).  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| • Programa de Trabajo aprobado por la Jefatura de la División Administrativa a más tardar el 30.04.2025. • Informe con propuesta de Modelo de Competencias de Liderazgo para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) enviado por correo electrónico de la Jefatura de la División Administrativa a la Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.07.2025. • Informe final con Modelo de Competencias de Liderazgo para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU Central) enviado por correo electrónico de la Jefatura de la División Administrativa a la Subsecretaría de V. y U., a más tardar el 31.12.2025. |   |

| <b>EQUIPO N° 8 : GABINETE SUBSECRETARIA - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 20 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Actualización del Manual de Procedimientos Disciplinarios del MINVU, aprobado por Resolución N° 846, de 19 de mayo de 2020, y elaboración de guía práctica para orientar a fiscales.   |
| <b>Indicador</b>   | Manual de Procedimientos Disciplinarios del MINVU actualizado y aprobado; y Guía práctica elaborada y aprobada.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Manual de Procedimientos Disciplinarios del MINVU actualizado y aprobado; y Guía práctica elaborada y aprobada.  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Considerando las nuevas disposiciones que establece la Ley Karin, las modificaciones legales y jurisprudenciales, se estima necesaria su actualización. 2. La actualización deberá quedar aprobada a más tardar en el mes de julio de 2025, por la Sra. Subsecretaria mediante Resolución Exenta. 3. Por otra parte, a fin de apoyar los procesos disciplinarios a cargo de los fiscales, se elaborará una Guía Práctica, la cual debe aprobarse a más tardar en octubre de 2025, por la Contralora Interna Ministerial |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Manual de Procedimientos Disciplinarios actualizado. 2. Resolución que aprueba Manual Actualizado. 3. Guía Práctica orientadora para fiscales   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Actualización de las instrucciones para el cumplimiento de normativa vigente relativa a compras y contratación pública y procedimiento interno, contenidas en Ord 650/12.10.2012 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.  |
| <b>Indicador</b>   | Instrucciones para el cumplimiento de normativa vigente relativa a compras y contratación pública y procedimiento interno, actualizadas.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Instrucciones para el cumplimiento de normativa vigente relativa a compras y contratación pública y procedimiento interno, actualizadas.   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Considerando las nuevas las modificaciones legales y jurisprudenciales, en materias de compras públicas, específicamente lo referido a Trato Directo, se estima necesaria la modificación de las instrucciones y procedimiento interno de compra, de Ord. N° 650/2012. 2. Las nuevas instrucciones se enviarán mediante Oficio de la Sra. Subsecretaria a más tardar en el mes de noviembre de 2025 . |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Oficio que contiene Instrucciones actualizadas para el cumplimiento de normativa vigente relativa a compras y contratación pública y procedimiento interno.   |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Actualizar y difundir procedimiento del proceso de auditoría interna   |
| <b>Indicador</b>  | Procedimiento de Auditoría Interna actualizado y difundido.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Procedimiento de Auditoría Interna actualizado y difundido.   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. La actualización del Manual de Procedimientos de Auditoría Interna comprende la revisión de las etapas de planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías, contenidas en él, así como de los formatos elaborados para emitir los distintos documentos que se generan en el proceso. 2. La actualización del Manual de Procedimientos será enviada a la Sra. Subsecretaria, para su aprobación, el tercer trimestre de 2025. 3. La difusión del Manual de Procedimientos a los auditores de Seremi y PMS, será dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación, a través de correo electrónico de la Auditora Interna Ministerial. 4. Se realizará una reunión con los equipos de auditoría Nivel Central y regional, para socializar las actualizaciones realizadas al procedimiento y formatos. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Manual de Procedimientos de Auditoría Interna actualizado. 2. Memorándum que remite el proyecto de resolución exenta que aprueba el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna actualizado a la Sra. Subsecretaria, para su aprobación. 3. Documento de la Subsecretaria que aprueba Manual de Procedimientos de Auditoría Interna actualizado. 4. Mail a Auditores del Sector remitiendo el Manual de Procedimientos formalizado. 5. Cita a reunión a los equipos de auditoría para darles a conocer las actualizaciones del manual. 6. Lista de asistencia y/o screenshot de participante de la reunión de socialización.   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Mejorar la gestión documental de las Unidades de Auditoría del Sector Vivienda, a través de la creación de una biblioteca digital que facilite la administración y custodia de los antecedentes que sustentan los trabajos de auditoría.   |
| <b>Indicador</b>   | Biblioteca Digital creada para la administración y custodia de la documentación que sustenta los trabajos de auditoría.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Biblioteca Digital creada para la administración y custodia de la documentación que sustenta los trabajos de auditoría.  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. El diseño de la Biblioteca Digital comprende la digitalización, clasificación, administración y custodia de la documentación que sustenta los trabajos de auditoría ejecutados. 2. La biblioteca debe definir una estructura para el registro documental, considerando referencia a las materias auditadas. 3. Este diseño debe ser presentado a más tardar el mes de mayo del año 2025 para la aprobación de la Jefa del Departamento de Auditoría Interna Ministerial. 4. La biblioteca digital debe estar creada a más tardar el mes de agosto de del año 2025. 5. La biblioteca Digital será creada en la Intranet, en el espacio del TC u otro espacio digital. 6. Se realizará una capacitación a las Unidades de Auditoría sobre el uso de la biblioteca entregando un manual para tal efecto, al mes siguiente de creada la biblioteca. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Diseño de la Biblioteca Digital aprobado por Jefa de AIM. 2. Documento que registre el desarrollo e implementación de Biblioteca Digital. 3. Manual de uso de biblioteca Digital. 4. Imágenes con Pantallas de Registro de información almacenada en Biblioteca documental digital. 5. Invitación y capacitación de a las unidades de auditoría sobre uso de la Biblioteca Digital  |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar dos capacitaciones en el marco de la ley Karin y Enfoque de Género  |
| <b>Indicador</b>   | Dos capacitaciones en materia de la Ley Karin y Enfoque de Género, realizadas  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Dos capacitaciones en materia de la Ley Karin y Enfoque de Género, realizadas  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. A más tardar en el mes de marzo de 2025 se realizará un diagnóstico a objeto de definir el público objetivo y las materias específicas a tratar en las capacitaciones, en el marco de la ley Karin y enfoque de género. 2. Se realizarán dos capacitaciones: una por semestre. 3. Las capacitaciones serán realizadas de manera virtual y/o presencial. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Informe de Diagnóstico 2. Invitación a capacitación 3. Lista de Asistencia y/o screenshot de las capacitaciones. 4. PPT de la capacitación  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y difundir 10 cápsulas informativas en materia de control interno en concordancia con los principios de probidad y/o transparencia.  |
| <b>Indicador</b>  | Número de cápsulas informativas elaboradas.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Número de cápsulas informativas elaboradas.   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las materias y a las que se referirán las cápsulas informativas y la programación de las mismas serán enviadas por la Auditora Ministerial vía correo electrónico a la Subsecretaria, a más tardar en el mes de febrero de 2025 para su aprobación. 2.- Las cápsulas informativas serán difundidas dentro de los primeros 10 días del mes, a contar de marzo 2025 hasta diciembre, a través de Minvuletín. 3.- Se emitirá un informe final de cumplimiento de la meta que será enviado a la autoridad para su conocimiento a más tardar el 30/12/2025. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Correo electrónico de la Auditora Ministerial a la Subsecretaria, señalando las materias a las que se referirán las cápsulas informativas y su programación. 2. Minvuletín con difusión de las cápsulas informativas. 3. Memorándum que remite informe final de cumplimiento de la meta y sus verificadores, a la Subsecretaria  |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Preparar y entregar insumos a la Unidad de Comunicaciones, asociados a la implementación del Sistema de Integridad, para la ejecución del Plan de Difusión año 2025   |
| <b>Indicador</b>   | Insumos entregados a la Unidad de Comunicaciones, referidas a la implementación del Sistema de Integridad   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Insumos entregados a la Unidad de Comunicaciones, referidas a la implementación del Sistema de Integridad  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las materias que se abordarán serán definidas al 31/03/2025 por el Comité de Integridad. Como asimismo la periodicidad de entrega de los insumos. 2. Los insumos se enviarán al Jefe de la Unidad de Comunicaciones mediante correo electrónico, en las fechas definidas por el Comité de integridad. 3. Durante el último trimestre del año 2025 se efectuará, al funcionariado de la Subsecretaría, una encuesta de evaluación del grado de conocimiento del Sistema de Integridad. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Informe del Comité de Integridad indicando las materias asociadas al Sistema de Integridad que deben ser difundidas y la periodicidad de su entrega. 2. Correos electrónicos dirigidos al Jefe de la Unidad de Comunicaciones con la entrega de los insumos comprometidos para su difusión. 3. Informe de resultado de encuesta aplicada al funcionariado.  |   |

| <b>EQUIPO N° 9 : GABINETE MINISTRO - DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES - SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS - COM.ASESORA RRD Y RECONSTRUCCION</b>  |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 15 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaboración e implementación del flujo interno del procedimiento relativo al Sistema de Reclamaciones ante incumplimiento de administradores de condominios, conforme al Título XIV de la Ley N° 21.4423   |
| <b>Indicador</b>  | Elaborado e implementado el flujo interno del procedimiento del Sistema de Reclamaciones relacionado con Administradores de Condominios.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Elaborado e implementado el flujo interno del procedimiento del Sistema de Reclamaciones relacionado con Administradores de Condominios.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1° etapa considera elaboración del flujo procedimental mediante Circular, al 31 de marzo; 2° etapa considera 02 talleres de difusión con equipos regionales (Seremis), al 30 de junio podrá realizarse de manera presencial o virtual; 3° etapa considera 02 talleres de difusión con entidades externas de manera virtual o presencial, al 30 de septiembre; 4° etapa considera elaboración de informe final con nudos críticos observados en actividades de difusión, al 15 de diciembre.   |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1° trimestre: Circular que contiene el flujo del procedimiento afinado, suscrito por la Encargada Nacional de la Secretaría Ejecutiva de Condominios o subrogante, remitido vía mail a Autoridades Nivel Central y Regionales al 31 de marzo; 2° trimestre: Listas de asistencia de participantes a talleres de difusión interna, y mail con invitación a actividades de la Encargada Nacional o su subrogante al 30 de junio; 3° trimestre: Listas de asistencia de participantes a talleres de difusión externas, y mail de invitación a actividades; 4° trimestre de la Encargada Nacional; Informe final con nudos críticos observados en actividades de difusión, remitido vía correo por Encargada Nacional de la Secretaría Ejecutiva de Condominios o subrogante a Autoridades Nivel Central y Regional al 15 de diciembre. |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 25 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Implementar el 90% de las actividades comprometidas en el Plan de Formación para la Resiliencia ante Desastres.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Formación para la Resiliencia Territorial y Reconstrucción   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de actividades implementadas del Plan de Formación para la Resiliencia ante Desastres al 31 de diciembre del 2025/Número total de actividades contenidas en el Plan de Formación para la Resiliencia ante Desastres para el año 2025) *100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1) La elaboración del Plan deberá realizarse hasta el 31 de marzo del 2025. 2) Las instancias formativas deberán considerar al menos dos tipos de público objetivo distinto. 3) Las instancias formativas podrán realizarse de manera virtual o presencial, sincrónico o asincrónico, dictadas por relatores internos o externos 4) El informe final debe contener un resumen de las actividades implementadas con sus respectivos verificadores que indique a lo menos el número total de participantes de las distintas actividades, evaluación de las instancias y propuesta de mejoras. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1) Plan de Formación para la Resiliencia Territorial y Reconstrucción aprobado por Encargada Nacional de la Comisión Asesora RRDyR al 31 de marzo del 2025. 2) Verificador para cada una de las actividades comprometidas en el Plan de Formación. 3) Informe final de la Encargada Nacional Comisión Asesora RRD y Reconstrucción enviado por vía mail a las Autoridades Nivel y Regional al 30 de diciembre.  |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 25 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Implementar el 95% de las actividades correspondientes a la estrategia de difusión del Plan de Emergencia Habitacional, Ciudades Justas y el componente social   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Emergencia Habitacional, Ciudades Justas y componente social.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de actividades implementadas de la estrategia de difusión del Plan de Emergencia Habitacional, /Número total de actividades contenidas)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1) La elaboración del Plan deberá realizarse hasta el 31 de marzo del 2025. 2) El seguimiento de noticias de medios de comunicación nacional se realiza con ayuda de la plataforma Litoral Press, web y redes sociales del Minvu, así como también la plataforma de intranet y el WhatsApp institucional.   |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1) Estrategia de difusión del Plan de Emergencia Habitacional, Ciudades Justas y componente social aprobado por el jefe de Comunicaciones al 31 de marzo del 2025. 2) Verificador para cada una de las actividades realizadas comprometidas en la estrategia de difusión del Plan de Emergencia Habitacional. 3) Informe final que contenga un resumen de las actividades realizadas. |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 25 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Contar con el 75% de sesiones realizadas del consejo asesor del plan de emergencia habitacional.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje del total de sesiones del consejo asesor realizadas cada tres meses.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (((Cantidad de sesiones del consejo asesor efectivamente realizadas/cantidad de sesiones programadas (a lo menos una por trimestre(al menos cuatro))*100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| El consejo asesor del plan de emergencia habitacional sesionará a lo menos una vez cada tres meses durante el año.   |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| Actas de las sesiones realizadas del consejo asesor efectivamente realizadas, con las materias tratadas compromisos de ser el caso y seguimiento de estos. |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Resporte mensual de nudos críticos del PEH   |
| <b>Indicador</b>  | 11 reporte mensual de nudos críticos del PEH   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| al menos 11 reportes de caracter mensual de nudos críticos PEH  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- Se entenderá por nudos críticos aquellas situaciones que inciden negativamente en el desarrollo y término de los proyectos de construcción del PEH. Estos son relevados por las regiones para su gestión desde el nivel central, con las contrapartes de otros ministerios y servicios. Entre ellos, empresas eléctricas, empresas sanitarias, DOM, CMN, Minsal, MOP, Minagri, MMA, MTT. 2.- Período de medición será de enero a noviembre de 2025. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.- Correo electrónico con informe mensual de nudos críticos, enviado por la Coordinadora Nacional del PEH a las Autoridades, Jefaturas del nivel central y actores involucrados, dentro de los primeros 10 días del siguiente mes.   |  |

| <b>EQUIPO N° 10 : SIAC - CENTRO DE FORMACIÓN, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN</b>  |   |
|--|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 80% de las actividades incluidas en el Plan de trabajo formativo para la atención de casos de mayor complejidad social   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el plan de trabajo formativo para la atención de casos de mayor complejidad social dirigido a contrapartes regionales SIAC SERVIU y SEREMI.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas incluidas en el plan de trabajo formativo para la atención de casos de mayor complejidad social} / N^{\circ} \text{ total de actividades incluidas en el plan de trabajo formativo para la atención de casos de mayor complejidad social}) * 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las actividades del plan se centrarán en fortalecer las competencias del funcionariado SIAC que contribuya a la mejora de la gestión de casos de mayor complejidad social. 2. El plan será diseñado por el equipo de gestión de audiencias SIAC Subsecretaría. 3. El plan contemplará capacitaciones, charlas y/o reuniones de coordinación con las contrapartes regionales SIAC Seremi y Serviú, las cuales podrán ser diferenciadas por zonas (norte, centro, sur) u otros criterios. 4. Las reuniones de coordinación buscan fomentar el trabajo colaborativo junto a la formación.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Plan de trabajo formativo para la atención de casos de mayor complejidad social 2. Correo electrónico con el envío del plan al Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de abril de 2025. 3. Correo electrónico con aprobación del plan por parte del CN SIAC o quien subrogue al 31 de mayo de 2025. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el plan, como por ejemplo: convocatoria a actividades, PPT de capacitación, etc. lo cual será señalado en el plan de trabajo formativo junto a sus fechas de cumplimiento. 5. Informe final de cumplimiento enviado por encargada Gestión de Audiencias SIAC al CN SIAC al 15.12.2025. |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Evaluar la calidad de las respuestas escritas del equipo de gestión de solicitudes Ley 19.880 que ingresan via Web y correo electrónico.  |
| <b>Indicador</b>   | Informe de evaluación de la calidad de las respuestas escritas del equipo de Gestión de Solicitudes Ley 19.880 que ingresan via web y correo electrónico realizado  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Informe de evaluación de la calidad de las respuestas escritas del equipo de Gestión de Solicitudes Ley 19.880 que ingresan via web y correo electrónico realizado   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. La pauta de evaluación será definida por la encargada del equipo GSC 19.880 o quien le subrogue durante el primer trimestre de 2025 y validada por el CN SIAC o quien le subrogue y considerará como período de evaluación desde julio 2024 a junio 2025. 2. El universo de la muestra y el período a evaluar será definido en la pauta de evaluación. 3. La evaluación contempla un informe de resultados. 4. El equipo evaluado será informado de la evaluación en una fecha posterior a la validación de la pauta de evaluación. 5. El informe de resultados incluirá acciones de mejoras propuestas para el equipo evaluado. 6. Los resultados de la evaluación se comunicarán al equipo evaluado y al CN SIAC. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Pauta de evaluación remitida al CN SIAC o quien le subrogue al 31 de marzo de 2025 y validada por éste. 2. Notificación de realización de la evaluación enviada al equipo evaluado por parte del equipo GS Ley 19.880 SIAC nivel central al 30.04.2025. 3. Informe de resultados con acciones de mejora enviado por correo electrónico al equipo evaluado al 31 de octubre de 2025 4. Convocatoria a capacitación al equipo evaluado en fecha posterior al envío del informe de resultados. 5. Material utilizado durante la capacitación 6. Listado de asistencia de la capacitación   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s)</b>  | ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios. |
| <b>Ministerial(es)</b>  |  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios. |
| <b>Meta</b>   | Realizar 2 charlas en terreno sobre temáticas habitacionales   |
| <b>Indicador</b>  | N° de charlas en terreno sobre temáticas habitacionales realizadas   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| N° de charlas en terreno sobre temáticas habitacionales realizadas igual o superior a 2   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Los destinatarios de las charlas podrán ser actores relevantes de la sociedad civil: representantes de municipios, ciudadanía, entidades patrocinantes, cooperativas de vivienda, entidades financieras, etc. 2. Se privilegiará la realización de charlas en terreno. En caso de no poder realizarlas de forma presencial, se podrán realizar de forma telemática, lo que debe ser debidamente justificado. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Actas de las charlas que incluyan temas tratados, lugar de realización y listado de asistentes. 2. Material utilizado en las charlas. 3. Registro fotográfico de las actividades   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar 6 actividades de difusión respecto a materias de interés ministerial   |
| <b>Indicador</b>   | N° de actividades de difusión respecto a materias de interés ministerial realizadas   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| N° de actividades de difusión respecto a materias de interés ministerial realizadas igual o superior a 6   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las actividades se enmarcan en la construcción de contenidos para nutrir la parrilla programática de la nueva estructura de MinvuPodcast alojada en la web institucional y que dará cuenta del quehacer del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, no solo desde su oferta urbano-habitacional, sino también para visibilizar el trabajo de las diferentes divisiones, contrapartes regionales y el trabajo colaborativo con otras instituciones del Estado; destacando estrategias y necesidades de comunicación prioritarias. 2. Las elaboraciones de estos contenidos nutrirán otros formatos de comunicación como: Notas, Boletines, Nanopodcasts Informativos, que abordarán temáticas relevantes tanto en comunicación interna como externa. 3. Los Podcast que se elaboren con temáticas y enfoque interno serán compartidos en Minvuletín, intranet y aquellos que contemplen contenidos externos en la web ministerial. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Programación de las actividades enviada por correo electrónico al Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 31 de marzo de 2025 2. Pantallazo de las actividades publicadas en intranet o sitio web ministerial según corresponda. 3. Correo electrónico con la difusión de las actividades.   |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Disponibilizar 12 informes de atención SIAC actualizados mensualmente en plataforma de acceso compartido  |
| <b>Indicador</b>  | N° de informes de atención SIAC actualizados mensualmente en plataforma de acceso compartido  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| N° de informes de atención SIAC actualizados mensualmente en plataforma de acceso compartido igual a 12   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Los informes se actualizarán mensualmente con el detalle de atenciones del mes anterior. Los informes deben ser fácilmente accesibles para todo el personal relevante, garantizando la transparencia en la gestión de la atención ciudadana. 2. Se consideran 12 informes, que se actualizarán dentro del mes correspondiente. El primer informe estará disponible en enero con datos de diciembre de 2024 y el último en diciembre con datos de noviembre de 2025. 3. La plataforma de acceso compartido puede ser un Panel de Power BI, Sharepoint u otro sistema y se alojará en sitio de acceso interno. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Pantallazo de los informes actualizados mensualmente enviados por correo electrónico al Coordinador Nacional SIAC o subrogante. 2. Difusión de información disponible a contrapartes SIAC SERVIU y SEREMI a través de correo electrónico.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 80% de las actividades incluidas en el Plan de mejoramiento o implementación de sistema IVR en el canal de atención telefónica   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el plan de mejoramiento o implementación de sistema IVR en el canal de atención telefónica  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de actividades ejecutadas incluidas en el plan de mejoramiento o implementación de sistema IVR en el canal de atención telefónica/N° total de actividades incluidas en el plan de mejoramiento o implementación de sistema IVR en el canal de atención telefónica)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. IVR es Interactive Voice Response, tecnología telefónica que permite gestionar o enrutar llamadas telefónicas para una correcta comunicación entre emisor(es) y destinatario(s). 2. Durante 2025 se contempla implementar un nuevo sistema IVR o, en su defecto, mejorar el sistema actual. 3. El plan será diseñado por el equipo MinvuAló y validado por el CN SIAC o quien le subroge.   |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| "1. Plan de mejoramiento o implementación de sistema IVR en el canal de atención telefónica. 2. Correo electrónico con el envío del plan al Coordinador Nacional SIAC o quien le subroge al 30 de abril de 2025. 3. Correo electrónico con aprobación del plan por parte del CN SIAC o quien subroge al 31 de mayo de 2025. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el plan. 5. Informe final de cumplimiento" |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar 4 capacitaciones a Seremis en relación a los hallazgos de las revisiones hechas en 2023 y 2024 respecto a solicitudes Ley 20.285   |
| <b>Indicador</b>   | N° de capacitaciones a Seremis en relación a los hallazgos de las revisiones hechas en 2023 y 2024 respecto a solicitudes Ley 20.285  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| N° de capacitaciones a Seremis en relación a los hallazgos de las revisiones hechas en 2023 y 2024 respecto a solicitudes Ley 20.285 igual o superior a 4  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las capacitaciones serán dirigidas a todas las SEREMIS en base a los informes de resultados de las revisiones de casos Ley 20.285 realizadas en 2023 y 2024 2. Las capacitaciones podrán adaptarse a las características y necesidades específicas de cada región asegurando la relevancia y aplicabilidad de los contenidos, en forma mensual 3. Las capacitaciones podrán ser telemáticas o presenciales. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Informes de resultados de las revisiones de casos Ley 20.285 realizadas en 2023 y 2024 2. Convocatoria a las capacitaciones. 3. Material utilizado en las capacitaciones 4. Registro de asistencia de los participantes   |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 80% de las actividades incluidas en el Plan de trabajo formativo para la aplicación del manual estándar para la atención presencial en OIRS  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el plan de trabajo formativo para la aplicación del manual estándar para la atención presencial en OIRS   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (N° de actividades ejecutadas incluidas en el plan de trabajo formativo para la aplicación del manual estándar para la atención presencial en OIRS/N° total de actividades incluidas en el plan de trabajo formativo para la aplicación del manual estándar para la atención presencial en OIRS)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Durante el 2024 se trabajó en la actualización del Manual estándar para la atención presencial en OIRS. 2. El plan busca fortalecer las buenas prácticas y aplicar el manual en los equipos regionales. 3. El plan será diseñado por el equipo de Coordinación Nacional de Atenciones Presenciales y validado por el CN SIAC o quien le subrogue   |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Plan de trabajo formativo para la aplicación del manual estándar para la atención presencial en OIRS, elaborado por el equipo Coordinación Nacional Atención Presencial 2. Correo electrónico con el envío del plan al Coordinador Nacional SIAC o quien le subrogue al 31 de marzo de 2025. 3. Correo electrónico con aprobación del plan por parte del CN SIAC o quien subrogue al 30 de abril de 2025. 4. Evidencia de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con lo señalado en el plan. 5. Informe final de cumplimiento. |   |

| META N°9 -PONDERACIÓN 15 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y difundir documento con lineamientos para la implementación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), destinado a equipos y/o encargados/as regionales de participación ciudadana.  |
| <b>Indicador</b>   | Documento con lineamientos para la implementación del Consejo de la Sociedad Civil, elaborado y difundido a equipos y/o encargados/as regionales de participación ciudadana.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Documento con lineamientos para la implementación del Consejo de la Sociedad Civil, elaborado y difundido a equipos y/o encargados/as regionales de participación ciudadana.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Para elaborar los lineamientos se deben revisar tanto las normas de participación ciudadana de Serviu como los respectivos reglamentos de los COSOC regionales. 2. la elaboración de los lineamientos, debe considerar al menos una instancia de participación de encargados/as de participación ciudadana. 3. El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) es un mecanismo de participación ciudadana definido en la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo de difusión del documento que contenga los lineamientos para la implementación de los Cosoc a nivel regional, enviado a equipos y/o encargados/as regionales de participación ciudadana.   |   |

| <b>EQUIPO N° 11 : COMISIÓN ASESORA CENTRO DE ESTUDIOS DE CIUDAD Y TE</b>  |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 33 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.      |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.      |
| <b>Meta</b>   | Análisis de localización y focalización de proyectos del PEH colectivos, programas DS49 y DS19   |
| <b>Indicador</b>  | Documento con Análisis de localización y focalización de proyectos del PEH colectivos, programas DS49 y DS19. enviado por correo a encargadas/os de programas respectivos y del equipo del Plan de Emergencia Habitacional |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Documento con Análisis de localización y focalización de proyectos del PEH colectivos, programas DS49 y DS19 elaborado  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| Se trabajará con información que sistematizará el equipo de Análisis Territorial del Centro de Estudio sobre localización y del equipo de Análisis Estadísticos de focalización.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| Documento elaborado con Análisis de localización y focalización de proyectos del PEH colectivos, programas DS49 y DS19 y enviado por correo electrónico a la jefatura del centro de estudio al 15 diciembre y aprobado al 31 de diciembre de 2025 por la jefatura, una vez aprobado se enviará por correo electrónico a encargadas/os de programas respectivos y al equipo del Plan de Emergencia Habitacional. |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 33 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar documento de sistematización de buenas prácticas regionales de transversalización de enfoques de género y derechos humanos  |
| <b>Indicador</b>   | Documento de sistematización de buenas prácticas regionales elaborado  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Documento de sistematización de buenas prácticas regionales elaborado  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| El documento considerará buenas practicas de transversalización de los enfoques de género y derechos humanos del periodo de gobierno implementadas por Seremi, Serviu y PMS,. La sistematización considerará recomendaciones para el ajuste del modelo de transversalización que se implementará el siguiente periodo de gobierno. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| Documento de sistematización de buenas prácticas elaborado y publicado en intranet y página del CECT a más tardar el 31.12.2025, el cual debe ser aprobado previamente por la Jefatura del CECT. Se incorporará en el medio de verificación pantallazo de la publicación en intranet y página del CECT.                            |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 34 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>   |
| <b>Meta</b>   | Poner en valor la historia institucional, a 60 años de su creación, por medio de la elaboración de documentos digitales monográficos con aspectos históricos de la labor del MINVU, y la implementación de un repositorio digital que disponga al público la colección patrimonial documental del ministerio.   |
| <b>Indicador</b>  | - Documento digital 1 elaborado: descripción de la labor del Minvu en el periodo 2006-2025. - Documento digital 2 elaborado : descripción de la participación de los movimientos sociales en vivienda en Chile, desde finales del siglo XX a la actualidad. - Repositorio digital implementado con la colección patrimonial documental del MINVU puesta a disposición del público |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Documentos digitales elaborados y repositorio implementado  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| Esta meta se propone como una continuidad de la meta CDC 2024 en la que se definió el índice de los documentos y se desarrolló la colección patrimonial del CEDOC. La meta es colaborativa entre dos equipos del Centro de Estudios: Gestión de Estudios y Evaluaciones y Transferencia de Conocimientos e Innovación.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| Documentos digitales con la descripción de la labor del Minvu (2006-2025) y análisis de la labor de los movimientos sociales en el acceso a la vivienda, aprobado por la jefatura del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio. Primer documento al 30.09.2025 y el segundo documento al 31.12.2025 Repositorio Digital implementado y puesto a disposición del público al 31.12.2025. También se incluirá correo DINFO con la implementación de la dirección web y pantallazo de la página de inicio del repositorio. |   |

| <b>EQUIPO N° 12 : SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA</b>   |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026, al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU.  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Indicador</b>   | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo /N° total de meses contemplados a reportar) *100  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025.   |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.                           |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025}) * 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.  |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Fiscalizar el 100% de las Entidades de Asistencia Técnica (EAT) y Empresas Constructoras con proyectos del FSEV en ejecución en la región durante el año 2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de Entidades de Asistencia Técnica (EAT) y Empresas Constructoras fiscalizados respecto al total de aquellas que se encuentran con proyectos del FSEV en ejecución durante el año 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| $(N^{\circ} \text{ de EAT y Empresas Constructoras fiscalizadas en el año 2025} / N^{\circ} \text{ total de EAT y Empresas Constructoras con proyectos del FSEV en ejecución en la región, durante el año 2025}) * 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. El objetivo es fiscalizar proveedores con proyectos habitacionales en ejecución, del FSEV, durante el 2025. Se fiscalizará, según registro y cuando corresponda, el cumplimiento de la normativa vigente, requisitos habilitantes, vigencia de documentos en sistema de registros técnicos, su idoneidad en el sistema y capacidad económica. 2. Se definen dos periodos de fiscalización: - Primero periodo, 07/04/25 al 01/08/25. El universo de proveedores a fiscalizar será definido por Depto. Planes y Programas en función de proyectos en ejecución al 31/03/25. - Segundo periodo, 11/08/25 al 28/11/25. El universo de proveedores a fiscalizar será definido por Depto. Planes y Programas en función de proyectos en ejecución iniciados entre 01/04/25 y 31/07/25. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Correo electrónico de Jefe de Planes y Programas con el universo de EAT y Empresas Constructoras a fiscalizar en el primer periodo de evaluación, remitido hasta el 04/04/25. 2. Informe del primer periodo de fiscalización, enviado por Seremi a Serviu mediante oficio hasta 08/08/25. 3. Correo electrónico de Jefe de Planes y Programas con el universo de EAT y Empresas Constructoras a fiscalizar en el segundo periodo de evaluación, remitido hasta el 08/08/25. 4. Informe de fiscalización del segundo periodo de fiscalización, enviado por Seremi a Serviu mediante oficio hasta 12/12/25.  |   |

| <b>EQUIPO N° 13 : SEREMI REGION DE TARAPACA</b>   |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.                                      |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| <p>1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando:</p> <p>a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| <p>1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU</p>  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul>                                |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul>                                |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos. |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1, Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>  |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público. |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.                            |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo /N° total de meses contemplados a reportar) *100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. -Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1)formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2)Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3)La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente.2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)</p>   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente  |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 15 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.                            |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 25 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionario, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionario, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionario  |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionario realizadas en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionario realizadas en 2025  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |   |

| <b>EQUIPO N° 14 : SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA</b>   |   |
|--|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.   |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU.   |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> </ul>               |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> </ul>               |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos. |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> </ul>                                  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> </ul>                                  |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público. |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.                            |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)</p>   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.              |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.              |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial. |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.                       |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025  |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador   |   |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |   |
| Supuestos   |   |
| Notas   |   |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |   |
| Medios de Verificación  |   |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado  |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.                           |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.                  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos mas destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. |   |

| <b>EQUIPO N° 15 : SEREMI REGION DE ATACAMA</b>  |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1Se enviarán criterios de revisión desde DPNU 2Fuente de inform para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar,es el Sharepoint habilitado para la implementación del art 2°del DS57,sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI3La Revisión se realizará una vez validado el Progr de Revisión por el DPNU,pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre2025(7 meses).4Sobre el universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses revisados,se deberá definir una muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales,lo que se establecerá considerando los criterios de revisión enviados por el DPNU durante enero,que incluirá fórmula de cálculo específica,atendiendo las particularidades de cada región.5Los medios de verificación serán remitidos mediante correo electrónico.6La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso primero del Art.4° de la LGUC,que le confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1,Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando el trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.   |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| Los convenios de transferencia están relacionados con programas PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asentamientos Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la normativa vigente, Res 2114/2023 y sus actualizaciones, basadas en el manual Res 30/2015 de CGR, y realizarse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente En el caso de las rendiciones de SERVIU, Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1.El formato del reporte e informe será enviado por la unidad técnica a la SEREMI: planilla tipo de reporte e informe de la meta. 2.Los informes deben ser validados por la unidad de finanzas regional y emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, con cifras del cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3.La nómina debe incluirse en la planilla de control del equipo DGU para PPL, Barrios y Ciudad Justa. Para A.Precarios, se incluirá en la planilla de seguimiento del Depto. A.Precarios/DPH. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 20 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $\left( \frac{\text{Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI}}{\text{total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025}} \right) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.</p>  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |  |

| <b>META N°7 -PONDERACIÓN 20 %</b>  |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.  |  |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.  |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUJ regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2025. |  |

| <b>EQUIPO N° 16 : SEREMI REGION DE COQUIMBO</b>  |   |
|--|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.   |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU  |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos. |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo /N° total de meses contemplados a reportar) *100  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH.</p> |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025</p>   |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.                           |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025}) * 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025.   |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul>   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.   |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos mas destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. |   |

| <b>EQUIPO N° 17 : SEREMI REGION DE VALPARAISO</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul>   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>"1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley."</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>"1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU "</p>  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva, Subdivisiones y Loteos, otorgados por la DOM de aquellas comunas de la región que en su conjunto representen, a lo menos, el 10% de dichos permisos, correspondientes a aquellos otorgados en un lapso de 3 meses, entre los años 2024 al 2025.   |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva, Subdivisiones y Loteos, otorgados por la o las DOM de aquellas comunas de la región que en su conjunto representen, a lo menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva, Subdivisiones y Loteos, otorgados por la o las DOM de aquellas comunas de la región que en su conjunto representen, a lo menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- Se enviarán criterios del programa de revisión desde DPNU. 2.- La Revisión deberá ser realizada una vez validado el Programa de Revisión por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas. 3.- La Revisión no podrá extenderse más allá de octubre 2025 y comprenderá 3 meses entre los años 2024 y 2025. 4.- La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso primero del artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que le confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1, Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI a febrero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando el trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva, Subdivisiones y Loteos, otorgados por la DOM de aquellas comunas de la región que en su conjunto representen, a lo menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre. |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo} / N^{\circ} \text{ total de meses contemplados a reportar}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| Los convenios de transferencia están relacionados con programas PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asentamientos Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la normativa vigente, Res 2114/2023 y sus actualizaciones, basadas en el manual Res 30/2015 de CGR, y realizarse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente. Para las rendiciones de SERVIU, Seremi debe solicitar la información a SERVIU, indicando plazos y formato. 1. El formato del reporte e informe será enviado por la unidad técnica a la SEREMI: planilla tipo de reporte e informe de la meta. 2. Los informes deben ser validados por la unidad de finanzas regional y emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, con cifras del cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3. La nómina debe incluirse en la planilla de control del equipo DGU para PPL, Barrios y Ciudad Justa. Para Asentamientos Precarios, se incluirá en la planilla de seguimiento del Depto. Asentamientos Precarios/DPH. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025 )*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.  |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.                           |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las tematicas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes tematicas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.  |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado  |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $\left( \frac{N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}}{N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}} \right) \times 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2025, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2025 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2025, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2025   |   |

| META N°9 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Envío de informes semestrales a DDU respecto de la puesta en marcha del módulo de gestión interna del nuevo Portal IPT en la región e identificación de brechas de información.  |
| <b>Indicador</b>   | Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional. (2 informes en el año 2025)  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.- El formato de ambos informes será enviado por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas el 1° trimestre de 2025, mediante correo electrónico. 2. El Portal IPT es una obligación derivada del artículo 28 undecies, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ("...La infracción de los deberes señalados en el inciso anterior será considerada una grave vulneración del principio de probidad administrativa.") 3. Los informes semestrales serán enviados durante los meses de mayo y noviembre del 2025. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Informes semestrales elaborados por la DDU de Seremi, al mes de mayo y noviembre de 2025, los cuales serán remitidos al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas, dando cuenta del estado de avance de brechas de información regional en el Portal Público de IPT.   |  |

| META N°10 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.  |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2025. |  |

| <b>EQUIPO N° 18 : SEREMI REGION DE O'HIGGINS</b>   |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.                                      |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando:</p> <p>a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU</p>   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos. |
| <b>Indicador</b>   | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.                       |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plaz/N° total de meses contemplados a reportar)*100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1)formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI; planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2)Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE 3)La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025</p>  |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar al menos dos diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, en la región.  |
| <b>Indicador</b>  | Nº de diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, realizados en la región.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Nº de diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, realizados en la región.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| <p>1. El o la SEREMI debe participar en al menos uno de los diálogos. 2. Los diálogos, virtuales o presenciales, pueden ser realizados directamente por la Seremi o a través de alguna otra alternativa de financiamiento como el Plan de Inversión a cargo del Centro de Formación, Diálogo y Participación del Nivel Central. Si la ejecución no es directa, el rol de los equipos Seremi será participar de la planificación y ejecución de los diálogos. 3. Se debe entregar un informe de sistematización de los diálogos. 4. El equipo Seremi a cargo de la meta, debe coordinar la presentación a los diferentes equipos de la Seremi de la sistematización de los diálogos. 5. Cada Seremi escogerá el tema de cada diálogo, los que podrán estar vinculados directamente al quehacer institucional, como por ejemplo, planificación urbana, o podrán ser temas transversales como participación, cambio climático, tejido social, etc., pero en relación con temas de V. y U.</p>                            |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| <p>1. Correo electrónico enviado a más tardar en diciembre de 2025 a la Encargada del Equipo PAC SIAC nivel central o a quien la subrogue, que remita el documento de sistematización de los diálogos. 2. Listado de asistencia a la presentación de la sistematización de los diálogos a equipos Seremi. 3. Invitación enviada a las personas convocadas al diálogo por correo electrónico dirigidos directamente a quienes se convoca o a otras personas que puedan apoyar a dicha convocatoria como por ejemplo fundionariado público de otras instituciones o de entidades patrocinantes u otras entidades colaboradoras con la labor de la Seremi. Otra vía de convocatoria puede ser a través de un formulario de inscripción a la actividad difundido a través de redes sociales institucionales o de correo electrónico. U otra forma, pero debe quedar un verificador sobre como se realizó la convocatoria. 4. Listado de asistencia al diálogo. 5. Registro audiovisual o fotográfico de la actividad.</p> |  |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.   |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos mas destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. |   |

| META N°9 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar el 100% de las actividades de difusión para los proveedores del MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en al menos los siguientes ámbitos: Legislación Urbana - Decretos MINVU - Cambios a Estándares Técnicos - Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de actividades de difusión realizadas a los proveedores MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en los ámbitos mínimos a considerar respecto de las actividades programadas a difundir en el año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (Número de actividades de difusión realizadas a los proveedores MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en los ámbitos mínimos a considerar/Numero de Actividades programadas a difundir en el año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| Se realizarán tres actividades que son: a) Envío del plan de difusión al 31.03.25, aprobado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo O'Higgins. b) Realización de al menos 2 jornada con proveedores durante el año y según el plan aprobado por la autoridad regional. Se contemplan materias que promuevan la inclusión de proveedores nuevos o inactivos. Las jornadas pueden ser presencial u online. c) El envío mensual a contar de Marzo de 10 comunicaciones electrónicas masivas a los proveedores con tópicos como Legislación Urbana, Decretos MINVU, Cambios a estándares técnicos, apoyo técnico en los procesos constructivos que han tenido hallazgos en la fiscalización, difusión de nuevos productos respecto a su eficiencia energética, nuevos sistemas constructivos y Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1) Informe con Plan de Difusión elaborado por la encargada de registros técnicos y/o subrogante y Aprobado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo O'Higgins antes del 31 de marzo 2025 por memo. 2) La encargada de registros técnicos y/o subrogante realizara las invitaciones a la Jornada de Capacitación a los Proveedores MINVU, Lista de Capacitados, Presentación, y copia mail de invitación, más Informe de la Jornada de capacitación, que se realizaran en los meses de junio y octubre 2025. 3) Base de Datos en Excel de los envíos de mail mensuales, de marzo a diciembre 2025   |  |

| <b>EQUIPO N° 19 : SEREMI REGION DEL MAULE</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.                                      |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU.   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| "1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU." |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| "1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre."   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| "Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH." |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| "1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025"   |  |

| <b>META N°4 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2025} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.                            |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.  |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y/o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}} \right) * 100$  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2025, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2025 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2025, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°9 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Envío de informes semestrales a DDU respecto de la puesta en marcha del módulo de gestión interna del nuevo Portal IPT en la región e identificación de brechas de información.  |
| <b>Indicador</b>   | Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional. (2 informes en el año 2025)  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.- El formato de ambos informes será enviado por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas el 1° trimestre de 2025, mediante correo electrónico. 2. El Portal IPT es una obligación derivada del artículo 28 undecies, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ("...La infracción de los deberes señalados en el inciso anterior será considerada una grave vulneración del principio de probidad administrativa.") 3. Los informes semestrales serán enviados durante los meses de mayo y noviembre del 2025. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Informes semestrales elaborados por la DDU de Seremi, al mes de mayo y noviembre de 2025, los cuales serán remitidos al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas, dando cuenta del estado de avance de brechas de información regional en el Portal Público de IPT.   |  |

| META N°10 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar al menos dos diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, en la región.   |
| <b>Indicador</b>   | Nº de diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, realizados en la región.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Nº de diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, realizados en la región.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. El o la SEREMI debe participar en al menos uno de los diálogos. 2. Los diálogos, virtuales o presenciales, pueden ser realizados directamente por la Seremi o a través de alguna otra alternativa de financiamiento como el Plan de Inversión a cargo del Centro de Formación, Diálogo y Participación del Nivel Central. Si la ejecución no es directa, el rol de los equipos Seremi será participar de la planificación y ejecución de los diálogos. 3. Se debe entregar un informe de sistematización de los diálogos. 4. El equipo Seremi a cargo de la meta, debe coordinar la presentación a los diferentes equipos de la Seremi de la sistematización de los diálogos. 5. Cada Seremi escogerá el tema de cada diálogo, los que podrán estar vinculados directamente al quehacer institucional, como por ejemplo, planificación urbana, o podrán ser temas transversales como participación, cambio climático, tejido social, etc., pero en relación con temas de V. y U.                            |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico enviado a más tardar en diciembre de 2025 a la Encargada del Equipo PAC SIAC nivel central o a quien la subrogue, que remita el documento de sistematización de los diálogos. 2. Listado de asistencia a la presentación de la sistematización de los diálogos a equipos Seremi. 3. Invitación enviada a las personas convocadas al diálogo por correo electrónico dirigidos directamente a quienes se convoca o a otras personas que puedan apoyar a dicha convocatoria como por ejemplo fundionariado público de otras instituciones o de entidades patrocinantes u otras entidades colaboradoras con la labor de la Seremi. Otra vía de convocatoria puede ser a través de un formulario de inscripción a la actividad difundido a través de redes sociales institucionales o de correo electrónico. U otra forma, pero debe quedar un verificador sobre como se realizó la convocatoria. 4. Listado de asistencia al diálogo. 5. Registro audiovisual o fotográfico de la actividad. |   |

| <b>EQUIPO N° 20 : SEREMI REGIÓN DE NUBLE</b>  |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.                                      |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del SharePoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando , el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.                           |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                               |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                               |
| <b>Meta</b>  | Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016                                    |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigentes programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2025, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2025 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2025, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2025   |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Envío de informes semestrales a DDU respecto de la puesta en marcha del módulo de gestión interna del nuevo Portal IPT en la región e identificación de brechas de información.   |
| <b>Indicador</b>   | Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional.   |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador  |   |
| Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional. (2 informes en el año 2025)  |   |
| Supuestos  |   |
| Notas  |   |
| 1.- El formato de ambos informes será enviado por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas el 1° trimestre de 2025, mediante correo electrónico. 2. El Portal IPT es una obligación derivada del artículo 28 undecies, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ("...La infracción de los deberes señalados en el inciso anterior será considerada una grave vulneración del principio de probidad administrativa.") 3. Los informes semestrales serán enviados durante los meses de mayo y noviembre del 2025. |   |
| Medios de Verificación   |   |
| 1.- Informes semestrales elaborados por la DDU de Seremi, al mes de mayo y noviembre de 2025, los cuales serán remitidos al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas, dando cuenta del estado de avance de brechas de información regional en el Portal Público de IPT.   |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.  |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asent. Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025.   |  |

| <b>EQUIPO N° 21 : SEREMI REGION DEL BÍO BÍO</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025}}{\text{N}^\circ \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}} \right) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando:</p> <p>a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU</p>   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Indicador</b>   | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del indicador</b>   |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo} / N^{\circ} \text{ total de meses contemplados a reportar}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1. Formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2. Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3. La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025</p>  |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul>   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por la SEREMI en el año 2025  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2025. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de la SEREMI. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del (la) SEREMI a más tardar el 30.04.2025, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2025. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el (la) SEREMI mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2025, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.  |  |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado   |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |  |

| META N°9 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2025, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2025 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2025, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2025   |  |

| META N°10 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.  |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos mas destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. |  |

| <b>EQUIPO N° 22 : SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA</b>   |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) Fuente de información para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, es el Sharepoint habilitado para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Sobre el universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses revisados, se deberá definir una muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, lo que se establecerá considerando los criterios de revisión enviados por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante correo electrónico. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso primero del Art. 4° de la LGUC, que le confiere la |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1, Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando el trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del indicador</b>  |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| Los convenios de transferencia están relacionados con programas PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asentamientos Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la normativa vigente, Res 2114/2023 y sus actualizaciones, basadas en el manual Res 30/2015 de CGR, y realizarse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente. Para las rendiciones de SERVIU, Seremi debe solicitar la información a SERVIU, indicando plazos y formato. 1. El formato del reporte e informe será enviado por la unidad técnica a la SEREMI: planilla tipo de reporte e informe de la meta. 2. Los informes deben ser validados por la unidad de finanzas regional y emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, con cifras del cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3. La nómina debe incluirse en la planilla de control del equipo DGU para PPL, Barrios y Ciudad Justa. Para Asentamientos Precarios, se incluirá en la planilla de seguimiento del Depto. Asentamientos Precarios/DPH. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2025} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| <b>META N°5 -PONDERACIÓN 15 %</b>   |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/Nº total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 15 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20,285) al funcionariado   |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 15 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región.<br>2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. |  |

| META N°8 -PONDERACIÓN 15 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.(1) Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos.(ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2.Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2025, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2025 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2025, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2025  |  |

| <b>EQUIPO N° 23 : SEREMI REGION DE LOS RIOS</b>  |   |
|--|---|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |   |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul>  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul>  |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU  |   |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Indicador</b>   | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>               |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>               |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.                    |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público. |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| Los convenios de transferencia están relacionados con programas PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asentamientos Precarios. Las rendiciones deben cumplir con la normativa vigente, Res 2114/2023 y sus actualizaciones, basadas en el manual Res 30/2015 de CGR, y realizarse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente. Para las rendiciones de SERVIU, Seremi debe solicitar la información a SERVIU, indicando plazos y formato. 1. El formato del reporte e informe será enviado por la unidad técnica a la SEREMI: planilla tipo de reporte e informe de la meta. 2. Los informes deben ser validados por la unidad de finanzas regional y emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, con cifras del cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3. La nómina debe incluirse en la planilla de control del equipo DGU para PPL, Barrios y Ciudad Justa. Para Asentamientos Precarios, se incluirá en la planilla de seguimiento del Depto. Asentamientos Precarios/DPH. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)   |   |

| META N°4 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 30 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial.                           |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.                   |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH.  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos mas destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a mas tardar, el cuarto trimestre de 2025. |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado  |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atiende solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |   |

| <b>EQUIPO N° 24 : SEREMI REGION DE LOS LAGOS</b>  |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.   |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo} / N^{\circ} \text{ total de meses contemplados a reportar}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2)   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |  |

| META N°6 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Envío de informes semestrales a DDU respecto de la puesta en marcha del módulo de gestión interna del nuevo Portal IPT en la región e identificación de brechas de información.  |
| <b>Indicador</b>   | Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional. (2 informes en el año 2025)  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1.- El formato de ambos informes será enviado por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas el 1° trimestre de 2025, mediante correo electrónico. 2. El Portal IPT es una obligación derivada del artículo 28 undecies, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ("...La infracción de los deberes señalados en el inciso anterior será considerada una grave vulneración del principio de probidad administrativa.") 3. Los informes semestrales serán enviados durante los meses de mayo y noviembre del 2025. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1.- Informes semestrales elaborados por la DDU de Seremi, al mes de mayo y noviembre de 2025, los cuales serán remitidos al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas, dando cuenta del estado de avance de brechas de información regional en el Portal Público de IPT.   |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado.  |
| <b>Indicador</b>   | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5.Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6.La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |  |

| <b>EQUIPO N° 25 : SEREMI REGION DE AYSÉN</b>  |  |
|---|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>   |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.                                      |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE } N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| "1.Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley." |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| "1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU "  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Meta</b>   | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos. |
| <b>Indicador</b>  | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.   |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.                       |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo /N° total de meses contemplados a reportar ) *100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025</p>   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |   |

| META N°5 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | "Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial."                         |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| "1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025. 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación." |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| "1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025."   |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 95% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SEREMI del año 2025.  |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SEREMI del año 2025.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2025, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2025.                               |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| "1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2025 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2025. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC. " |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 30 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado  |
| <b>Indicador</b>  | Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Nº de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| "1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atiende solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. " |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| "1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad."   |   |

| <b>EQUIPO N° 26 : SEREMI REGION DE MAGALLANES</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.                                      |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando:</p> <p>a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU</p>   |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>                       |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos. |
| <b>Indicador</b>   | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.          |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |   |

| META N°3 -PONDERACIÓN 15 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul>  |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público. |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.                            |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, vía correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025</p>   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 15 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.</li> <li>• Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> <li>• Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana.</li> <li>• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>• Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| (Recursos ejecutados al 31.12.2025/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025)*100   |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | "Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario (a) Regional Ministerial. "                        |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las tematicas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes tematicas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| "1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025."  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s)</b>   | ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios. |
| <b>Ministerial(es)</b>   |  |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios. |
| <b>Meta</b>  | Realizar al menos dos diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, en la región.  |
| <b>Indicador</b>   | Nº de diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, realizados en la región.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Nº de diálogos participativos con la ciudadanía, durante el año 2025, realizados en la región.   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| "1. El o la SEREMI debe participar en al menos uno de los diálogos. 2. Los diálogos, virtuales o presenciales, pueden ser realizados directamente por la Seremi o a través de alguna otra alternativa de financiamiento como el Plan de Inversión a cargo del Centro de Formación, Diálogo y Participación del Nivel Central. Si la ejecución no es directa, el rol de los equipos Seremi será participar de la planificación y ejecución de los diálogos. 3. Se debe entregar un informe de sistematización de los diálogos. 4. El equipo Seremi a cargo de la meta, debe coordinar la presentación a los diferentes equipos de la Seremi de la sistematización de los diálogos. 5. Cada Seremi escogerá el tema de cada diálogo, los que podrán estar vinculados directamente al quehacer institucional, como por ejemplo, planificación urbana, o podrán ser temas transversales como participación, cambio climático, tejido social, etc., pero en relación con temas de V. y U."                            |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| "1. Correo electrónico enviado a más tardar en diciembre de 2025 a la Encargada del Equipo PAC SIAC nivel central o a quien la subrogue, que remita el documento de sistematización de los diálogos. 2. Listado de asistencia a la presentación de la sistematización de los diálogos a equipos Seremi. 3. Invitación enviada a las personas convocadas al diálogo por correo electrónico dirigidos directamente a quienes se convoca o a otras personas que puedan apoyar a dicha convocatoria como por ejemplo fundionariado público de otras instituciones o de entidades patrocinantes u otras entidades colaboradoras con la labor de la Seremi. Otra vía de convocatoria puede ser a través de un formulario de inscripción a la actividad difundido a través de redes sociales institucionales o de correo electrónico. U otra forma, pero debe quedar un verificador sobre como se realizó la convocatoria. 4. Listado de asistencia al diálogo. 5. Registro audiovisual o fotográfico de la actividad." |  |

| META N°7 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | • Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. |
| <b>Meta</b>   | Envío de informes semestrales a DDU respecto de la puesta en marcha del módulo de gestión interna del nuevo Portal IPT en la región e identificación de brechas de información.                               |
| <b>Indicador</b>  | Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional.   |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador   |   |
| Informe semestral enviado al Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, que informa estado de avance de brechas de información regional. (2 informes en el año 2025)   |   |
| Supuestos   |   |
| Notas   |   |
| "1.- El formato de ambos informes será enviado por el Departamento de Planificación y Normas Urbanas el 1° trimestre de 2025, mediante correo electrónico. 2. El Portal IPT es una obligación derivada del artículo 28 undecies, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ("...La infracción de los deberes señalados en el inciso anterior será considerada una grave vulneración del principio de probidad administrativa.) 3. Los informes semestrales serán enviados durante los meses de mayo y noviembre del 2025." |   |
| Medios de Verificación  |   |
| "1.- Informes semestrales elaborados por la DDU de Seremi, al mes de mayo y noviembre de 2025, los cuales serán remitidos al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas, dando cuenta del estado de avance de brechas de información regional en el Portal Público de IPT. "   |   |

| META N°8 -PONDERACIÓN 10 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> <li>Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Realizar una Capacitación Técnica virtual o presencial, a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región, en materia asociada a tramitación de permisos.   |
| <b>Indicador</b>  | Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| Capacitación a las unidades de SERVIU respectivo y Direcciones de Obras Municipales de la región en materias referidas a procedimientos y tramitación de permisos y/o recepción de obras, realizada.  |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| "1.- La Capacitación Técnica deberá ser impartida por la DDUI regional y deberá considerar a los SERVIU y a los municipios de la región. 2. La capacitación deberá comprender temáticas referidas a aspectos normativos, procedimientos, tramitación de permisos y/o recepción de obras, poniendo énfasis en su vinculación con el PEH."  |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| "1.-Correo y/o oficio emitido por la SEREMI, durante el primer trimestre de 2025, invitando a SERVIU y DOM a la capacitación técnica, con Programa. 2.-Ejecución de la capacitación y registro de la actividad (fotografías, listados de inscripción/registro). 3.-Listado con la asistencia a la capacitación técnica, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2025. 4.-Informe que de cuenta de los aspectos más destacables de la capacitación técnica y cómo estos contribuyen al Plan de Emergencia Habitacional, enviada al Jefe del Departamento de Planificación y Normas de la DDU, a más tardar, el cuarto trimestre de 2025." |   |

| <b>EQUIPO N° 27 : SEREMI REGION METROPOLITANA</b>  |  |
|--|--|
| <b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>  |  |
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul>   |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Lograr que el 55% de las iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026, obtengan RS (Recomendación satisfactoria) o admisibilidad en sus Fichas IDI del Proceso Presupuestario 2026 , con corte al 30.11.2025.  |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos del año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025, respecto del total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 con RATE RS (Ficha IDI) o admisibilidad del Proceso Presupuestario 2026 , al 30.11.2025} / N^{\circ} \text{ total de iniciativas nuevas presentadas en el Proyecto Ley de Presupuestos año 2026}) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Considera todas las iniciativas nuevas del sub. 31.01 y 31.02, esto incluye aquellos proyectos que cuentan con RS, admisibilidad y amparados en la Circular Conjunta 02 DIPRES-MDSyF (proyectos de menos de 5.000 UTM) exceptuando: a) Proyectos con etapa previa: diseños y ejecuciones cuyo inicio está supeditado al término de una etapa previa que no se encuentre concluida al 30.03.25. Ya sea, ejecutados por SERVIU, Municipio, consultoras, etc. Esto deberá acreditarse ante Auditoría: convenios, contratos, u otro documento formal. b) Proyectos del programa Pavimentos Participativos. c) Proyectos programa Recuperación de Barrios en etapa de estudio. 2. Para el caso de la línea de Espacios Públicos, se considerarán dentro de la meta las iniciativas de ejecución declaradas y priorizadas en el concurso 2025-2026 según Oficio regional que informa la selección y priorización del concurso, y que se consideran en la cartera del Proyecto de Ley. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Cartera de proyectos e iniciativas de inversión del Subtítulo 31, asociada al Proyecto Ley de Presupuestos año 2026. 2. Informe de cumplimiento elaborado por DIFIN que evidencie las iniciativas con RS o admisibles en el caso de conservaciones de la cartera de proyectos e iniciativas nuevas del Proyecto Ley de Presupuestos año 2026 al 30.11.2025. 3. Fichas IDI del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social. 4.-Informe de avance trimestral que dé cuenta del estado de la tramitación de los Rates y admisibilidades, enviado por el jefe DOU/DGU de la DDU  |  |

| META N°2 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.  |
| <b>Indicador</b>   | Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos.   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos  |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1) Se enviarán criterios de revisión desde DPNU. 2) El universo total, para seleccionar las comunas y los expedientes a examinar, se dispondrá en el Sharepoint para la implementación del artículo 2° transitorio del DS 57, sin perjuicio de otras fuentes complementarias que determine cada SEREMI. 3) La Revisión se realizará una vez validado el Programa de Revisión por el DPNU, pudiendo iniciarse a partir de abril y debiendo concluir a más tardar en octubre 2025 (7 meses). 4) Universo total de permisos del Sharepoint de los 3 meses corridos revisados, se deberá definir muestra de expedientes que requerirán inspecciones presenciales, según los criterios de revisión por el DPNU durante enero, que incluirá fórmula de cálculo específica, atendiendo las particularidades de cada región. 5) Los medios de verificación serán remitidos mediante mail. 6) La Revisión de las DDUI a las DOM se ampara en el inciso 1° del Art. 4° de la LGUC: confiere la facultad de supervigilancia a la SEREMI MINVU |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Documento con criterios de revisión y calendario mensual, elaborado y enviado por el jefe DPNU a las SEREMI en enero 2025. 2. Documento con el Programa de Revisión enviado por la región y validado por el jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU a fines del primer trimestre 2025, indicando, el universo total de la muestra, además del trimestre y las comunas sometidas a revisión. 3. Informe de Revisión de los Permisos de Edificación de Obra Nueva y Loteos, otorgados por la o las DOM de las comunas de la región, en un lapso de 3 meses corridos entre los años 2024 al 2025 que, en su conjunto, representen una muestra de al menos, el 10% de dichos permisos, enviado al Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas a más tardar en el mes de noviembre.  |  |

| META N°3 -PONDERACIÓN 10 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Elaborar y enviar el 100% de los reportes e informes mensuales (incluye rendiciones desde enero a diciembre) sobre rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a los Municipios u otro organismo público.                       |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de reportes e informes mensuales, elaborados y enviados, que expongan el estado de rendición de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes desde SEREMI y SERVIU a Municipios u otro organismo público.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| (N° de reportes e informes mensuales de rendiciones de cuentas, avance físico y financiero, relacionados a convenios de transferencia de recursos vigentes, elaborados y enviados dentro del plazo/N° total de meses contemplados a reportar) *100   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| <p>Convenios de transfer se relacionan con PPL, Barrios, Planes Maestros Ciudad Justa y Asent Precarios. - Las rendiciones deben cumplir con la norm. Res 2114/2023 y sus actualizaciones, la cual está confeccionada de la Res 30/2015 CGR. Rendiciones SERVIU: Seremi debe enviar un correo solicitando la información a la contraparte SERVIU, indicando plazos y formato de envío. 1) formato reporte e informe, será enviado por la U. técnica según corresponda el convenio, via correo a SEREMI: planilla tipo de reporte e informe que detalla esta meta. 2) Los informes deben ser validados por la U. de finanzas regional y deben ser emitidos a más tardar el día 15 de cada mes, considerando cifras al cierre contable del mes anterior, cuadradas con SIGFE. 3) La nómina debe incluirse en planilla de control del equipo DGU para los convenios asociados a PPL, Barrios y Ciudad Justa. En el caso de Asentamientos Precarios, la nómina debe incluirse en planilla de seguimiento dispuesta por Asent. Precarios-DPH.</p> |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| <p>1- Nómina de convenios vigentes informada por las SEREMI respecto a las transferencias de recursos SERVIU y SEREMI validada por la unidad técnica del NC según programa, actualizada mensualmente los primeros 10 días corridos del mes siguiente. 2- Resoluciones y convenios que aprobaron e instruyeron transferencias de recursos a los municipios u otros organismos públicos, vigentes. 3- Reportes e Informes mensuales sobre el estado rendiciones de cuentas, avance físico y financiero de los productos que son sujetos de los convenios de transferencia de recursos, enviados al Jefe DGU o Jefe Depto Asentamientos Precarios según corresponda, al SEREMI y Director SERVIU, validados por la unidad técnica y la unidad de finanzas regional. (1) (2) Los meses de reporte se contempla del mes 01 al mes 12 del año 2025</p>   |  |

| META N°4 -PONDERACIÓN 10 %  |  |
|---|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2025 de la SEREMI al 31.12.2025   |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |  |
| $\left(\frac{\text{Recursos ejecutados al 31.12.2025}}{\text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025}}\right) * 100$  |  |
| <b>Supuestos</b>  |  |
| <b>Notas</b>  |  |
| 1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>   |  |
| 1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.   |  |

| META N°5 -PONDERACIÓN 20 %  |   |
|---|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>   | Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial.                            |
| <b>Indicador</b>  | Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>  |   |
| (Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI del año 2025)*100   |   |
| <b>Supuestos</b>  |   |
| <b>Notas</b>  |   |
| 1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a SEREMI, a más tardar el 31.01.2025. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y el 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el(la) SEREMI deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>   |   |
| 1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SEREMI, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2025.  |   |

| META N°6 -PONDERACIÓN 20 %   |   |
|--|---|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Realizar durante el año 2025, 2 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado.   |
| <b>Indicador</b>   | N° de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025   |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |   |
| N° de capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2025  |   |
| <b>Supuestos</b>   |   |
| <b>Notas</b>   |   |
| 1- Las capacitaciones deben incluir contenidos actualizados y relevantes sobre la Ley 20.285, enfocándose en su aplicación práctica. 2. Se convocará al personal que atienda solicitudes de transparencia y/o manejen información sensible y se podrá extender a personal de distintas áreas de la Seremi. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 30 de junio y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual. |   |
| <b>Medios de Verificación</b>  |   |
| 1. Correo electrónico de coordinador regional Seremi con citación y temas abordados en cada capacitación dirigido a equipo GSC 20.285 de nivel central. 2. Listado de Participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de Apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Registro fotográfico o pantallazo, según modalidad de la actividad.  |   |

| META N°7 -PONDERACIÓN 20 %   |  |
|--|--|
| <b>Meta(s) Ministerial(es)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.</li> <li>Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.</li> </ul> |
| <b>Meta</b>  | Cargar (1) en el Visor de Proyectos DDU, la geometría y /o georreferenciación del 80% de las iniciativas urbanas vigentes, pertenecientes a las líneas del Departamento de Obras urbanas de la DDU, cuyo inicio de ejecución no sea anterior al año 2016   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T, respecto de las iniciativas urbanas vigente programadas a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU para el año T.  |
| <b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>   |  |
| $(N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación cargada en el Visor de Proyectos de la DDU en año T} / N^{\circ} \text{ de iniciativas urbanas vigentes con geometría y/o georreferenciación programadas a cargar en el Visor de Proyectos de la DDU en año T}) * 100$   |  |
| <b>Supuestos</b>   |  |
| <b>Notas</b>   |  |
| 1. Cargar: Se entiende como el ejercicio de dibujar o complementar la geometría de las iniciativas urbanas vigentes, llegando a la escala de proyecto. Esto incluye aquellos casos en los que se cuenta con más de un proyecto por iniciativa de inversión, en lugares físicamente distintos. (ej. Pavimentos Participativos) La geometría y/o georreferenciación de las iniciativas de inversión, deberá ser acorde a cada tipo de proyecto, esto significa que, para proyectos de vialidades, ciclovías, colectores, urbanizaciones calles y pasajes, la geometría es lineal y para el caso de parques, espacios públicos, la geometría es mediante polígonos 2. Se enviará un correo electrónico desde DDU, a más tardar el 15.01.2025, con instrucciones específicas referidas al Visor de Proyectos y la carga de proyectos específica. |  |
| <b>Medios de Verificación</b>  |  |
| 1. Lista de iniciativas urbanas vigente a cargar su geometría y/o georreferenciación en el Visor de Proyectos de la DDU, elaborada y enviada por la DDU a través de correo electrónico a la SEREMI, a más tardar el 01.03.2025 2. Correo electrónico enviado por la SEREMI a más tardar el 30.03.2025, dando validación al listado de proyectos emitido por la DDU. 3. Informe SEREMI con los pantallazos de cada iniciativa urbana a la cual se le actualizó su georreferenciación a nivel de proyecto en la ficha IDI respectiva, elaborado a más tardar el 31.12.2025   |  |